



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**C4M0204**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO  
SA-019GYR019-N25-2014

Contrato Abierto para la prestación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de refacciones originales a Equipos de Transportación Vertical, en Unidades Médicas y no Médicas del Instituto, mediante titularidad de patente o licenciamiento exclusivo", que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **MTRO. JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra **KONE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada de manera conjunta por los **CC. BRUNO ALEJANDRO KRIEGER DE LA BORBOLLA Y JOSÉ ALBERTO GALLEGOS VENTURA**, en su carácter de Representantes Legales, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Mtro. José Antonio Salazar Andreu, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 67,080 de fecha 20 de mayo de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Mtro. Manuel Cavazos Melo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante en el Procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas,

Página 1 de 17

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**C4M0204**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO  
SA-019GYR019-N25-2014

Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

I.5.- C. Enrique Espinoza Mendivil, Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Requirente en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 26 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.6.- Ing. Jesús Antonio García Reyna, Titular de la División de Conservación interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.7.- El C. Leopoldo Andrés Islas Islas, Jefe del Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico de la División de Conservación, interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Técnica, en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones originales a equipos de transportación vertical, en Unidades Médicas y no Médicas del Instituto, mediante titularidad de patente o licenciamiento exclusivo, solicitado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062503, de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Previos con números de solicitud del 0000152761 al 0000152769, mismos que se agregan al presente Contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.10.- El Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en su acuerdo número 18/2014 emitido en la sesión extraordinaria número 03/2014, de fecha 26 de

Página 2 de 17

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**C4M0204**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO  
SA-019GYR019-N25-2014

febrero de 2014, dictaminó procedente la excepción a la Licitación Pública, mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa, para contratar con **"EL PROVEEDOR"** el Servicio objeto del presente contrato.

**I.11.-** El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa Número **SA-019GYR019-N25-2014** con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 3 fracción IV, 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los artículos 71 y 72 fracción II de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

**I.12.-** Con fecha 3 de marzo de 2014, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Adjudicación del Procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a **"EL PROVEEDOR"**, el servicio que se detalla en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

**I.13.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

**I.14.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

**II.-"EL PROVEEDOR"**, declara a través de su Representante Legal que:

**II.1.-** Es una Sociedad Mercantil debidamente constituida, de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 853 de fecha 28 de marzo de 1974, pasada ante la fe del Lic. Carlos de Pablo, Notario Público número 137 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 554, Volumen 4, Libro 3 de fecha 22 de mayo de 1974, se constituyó la empresa "Elevadores Norden", S.A. de C. V.

**II.2.-** Mediante Escritura Pública número 13,406 de fecha 09 de diciembre de 1999, pasada ante la fe del Lic. Heriberto Castillo Villanueva, Notario Público número 69 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio, con el folio mercantil número 48525, de fecha 9 de febrero de 2000, se hizo constar el cambio de denominación de la sociedad, para quedar establecido como "Kone México", S.A. de C. V.

Página 3 de 17

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**C4M0204**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO  
SA-019GYR019-N25-2014

**II.3.-** Se encuentra representada para la celebración de este contrato por los CC. BRUNO ALEJANDRO KRIEGER DE LA BORBOLLA y JOSÉ ALBERTO GALLEGOS VENTURA, quienes acreditan su personalidad en términos de la Escritura Pública número 26,321 de fecha 17 de diciembre de 2013, pasada ante la fe del Lic. Gustavo Escamilla Flores, Notario Público número 26 de Monterrey, Nuevo León, y manifiestan bajo protesta de decir verdad, que las facultades que les fueron conferidas no les han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**II.4.-** De acuerdo con sus estatutos, el objeto social consiste entre otras actividades, en la manufactura, mantenimiento, modernización, reparación, instalación y servicio de toda clase de elevadores, escaleras eléctricas, andadores y rampas movibles de conformidad con las leyes de Inversión Extranjera vigentes y aplicables en los Estados Unidos Mexicanos.

**II.5.-** Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **KME-880401-DZ8**.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO": **B07 12370 10 2**.

**II.6.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO", exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**II.7.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.8.-** Cuenta con el documento vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2014, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.9.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

**II.10.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal

Página 4 de 17

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**C4M0204**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO  
SA-019GYR019-N25-2014

suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

**II.11.-** Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Clavel número 227, Colonia Atlampa, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06450, México, Distrito Federal; Teléfonos 19 46 01 00 Ext. 183. Fax. 55 47 45 34, correo electrónico: [informa@kone.com](mailto:informa@kone.com).

Hechas las Declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" requiere contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones originales a equipos de transportación vertical, en Unidades Médicas y no Médicas del Instituto, mediante titularidad de patente o licenciamiento exclusivo, cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente contrato, por un importe de **\$5'246,391.13 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 13/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$13'115,977.82 (TRECE MILLONES CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 82/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

**TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.-** Los Pagos se efectuarán en pesos mexicanos conforme a lo siguiente:

Una vez realizados los servicios, deberán contar con la validación y autorización que para tal efecto realice el Titular de la División de Conservación en su carácter de administrador de presente contrato y del Jefe del Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico en su carácter de Área Técnica.

El pago es a través de Nivel Central en la División de Trámite de Erogaciones, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente y

Página 5 de 17

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**C4M0204**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO  
SA-019GYR019-N25-2014

documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios debidamente validados, para estos efectos **"EL PROVEEDOR"** debe entregar en la División de Trámite de Erogaciones de **"EL INSTITUTO"**, sita en la calle de Tiburcio Montiel número 15 Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, en días y horas hábiles, quedando obligado **"EL PROVEEDOR"**, a entregar previamente su factura que certifique la prestación de los servicios a satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en la División de Conservación, los siguientes documentos:

- Original y copia de las órdenes de servicio de cada mantenimiento preventivo realizado y recibido de conformidad.
- Original y copia de la factura que expida **"EL PROVEEDOR"** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México Distrito Federal, y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) IMS-421231-I45, en donde reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, número de contrato, Número de Proveedor, Número de Fianza y Denominación Social de la Afianzadora.

**"EL INSTITUTO"** se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"** de la siguiente forma:

- a) **"EL PROVEEDOR"** se obliga a facturar al término de los servicios de mantenimiento preventivos, de acuerdo a la programación establecida en el calendario de mantenimiento incluido en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.
- b) Se realiza el pago que ampara(n) dicho(s) servicio(s), mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se efectuará a través de transferencia electrónica obligándose para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** a proporcionar en su oportunidad: número de cuenta, número de CLABE, Banco, sucursal a su nombre.

El pago se deposita en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banamex, S.A.; HSBC, S.A.; Banorte S.A.; Santander, S.A.; Scotiabank; o Inverlat, S.A. Si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se lleva a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"**, debe presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de

Página 6 de 17

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
C4M0204  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO  
SA-019GYR019-N25-2014

Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial del representante legal; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les son devueltos al término de su cotejo.

En caso que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro, debe notificar a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos, cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, Institución de Banco de Desarrollo.

En caso de que la factura presente errores o deficiencias, estos se hacen saber a "EL PROVEEDOR" dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajusta en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR", reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los servicios, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deductivas.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-**  
"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y de acuerdo a lo siguiente:

**PLAZO.-** La prestación del Servicio será a partir de la notificación de la Adjudicación Directa y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Lo anterior conforme lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84, quinto párrafo de su Reglamento.

**LUGAR.-** Los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo a los Equipos de Transportación Vertical, se deben realizar en la Unidad Médica o No Médica correspondiente, teniendo en consideración el estado de la República de que se trate, Delegación y Localidad.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**C4M0204**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO  
SA-019GYR019-N25-2014

**CONDICIONES.- "EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a prestar el servicio de objeto del presente contrato, conforme a lo señalado en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, no se da por aceptado el servicio.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar para **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

La **ESPECIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; MANTENIMIENTO PREVENTIVO; MANTENIMIENTO CORRECTIVO; SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES; RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS; ORDEN DE SERVICIO; MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIOS CONTRATADOS y LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS**, serán conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2014.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR"**, se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, para tal efecto.

**"EL PROVEEDOR"**, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiera, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Para tal fin

Página 8 de 17

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**C4M0204**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO  
SA-019GYR019-N25-2014

debe contar con una Póliza de Seguro, como se indica en el Anexo Técnico incluido en el Anexo 2 (dos).

**OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO", le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

**NOVENA.- GARANTÍAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO", los servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de Refacciones Nuevas y Originales a los Equipos de Transportación Vertical, en las Unidades Médicas y No Médicas, del Ámbito Nacional.

La garantía de servicio tiene como propósito, el otorgar cobertura a "EL INSTITUTO" en los siguientes tópicos:

- Corregir las fallas que se detecten en los Equipos de Transportación Vertical propiedad de "EL INSTITUTO".
- Garantizar el correcto funcionamiento de los Equipos de Transportación Vertical y por ende la seguridad de éstos.
- Necesidades de diagnóstico de incidencias, cuando el personal de "EL INSTITUTO" no tenga los fundamentos técnicos necesarios para dictaminar razones de fallas técnicas.

Página 9 de 17

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**C4M0204**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO  
SA-019GYR019-N25-2014

- Asesoría técnica y operativa.- **"EL PROVEEDOR"** en la fecha, en la Unidad Médica y No Médica en que tenga que prestar el mantenimiento preventivo, se obliga sin costo para **"EL INSTITUTO"** a capacitar y asesorar al personal institucional técnico y operativo encargado de los equipos objeto del servicio, para que den un adecuado manejo y diagnóstico a los equipos en comento.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento jurídico, se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en Moneda Nacional.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, 10°. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"**, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**C4M0204**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO  
SA-019GYR019-N25-2014

- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente contrato, establecido en la Cláusula Novena.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES.-** Por suspensión o atraso del servicio **"EL INSTITUTO"** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para la prestación del servicio, equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el I.V.A., o cuando el servicio no cumpla con lo solicitado conforme a lo siguiente:

**"EL INSTITUTO"** aplica una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio mantenimiento preventivo y se calcula a partir del 4° (cuarto) día hábil de programado el mantenimiento.

Tratándose del mantenimiento correctivo la pena se calcula a partir de las 4 (cuatro) horas de programado el mantenimiento en el Distrito Federal y en ciudades del interior de la república mexicana.

En cuanto al suministro de refacciones nuevas y originales, se calcula a partir del 4° (cuarto) día hábil de programado el suministro de la refacción.

En todos los casos, la pena convencional es el equivalente al 2.5%, (dos punto cinco por ciento, teniendo como referencia el valor del mantenimiento preventivo del equipo de que se trate), sin considerar el IVA y de acuerdo a los términos señalados en los anteriores párrafos.

Es decir la pena es aplicada de acuerdo al mantenimiento o cambio de refacción de que se trate:

- a) Mantenimiento Preventivo.
- b) Mantenimiento Correctivo.
- c) Suministro de refacciones nuevas y originales

Las anteriores penas juntas o separadas no podrá exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

La empresa a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir.

Página 11 de 17

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**C4M0204**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO  
SA-019GYR019-N25-2014

Si se da el caso de que **"EL PROVEEDOR"** es penalizado por atraso en la prestación de cualquier servicio, una vez más mediante oficio **"EL INSTITUTO"** fija una nueva fecha del servicio aun no realizado, haciéndola del conocimiento a **"EL PROVEEDOR"** en el atraso del mantenimiento respectivo, lo anterior, para que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo el servicio referido, si **"EL PROVEEDOR"** continúa en el tenor de no dar atención al servicio requerido en la fecha nueva, señalada en el documento en comento, **"EL INSTITUTO"** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5%, (dos punto cinco por ciento), del monto de lo incumplido, sin considerar el IVA, contado a partir del 4° (cuarto) día hábil de la fecha reprogramada, aplicada la pena, nuevamente se recalendarizara el mantenimiento y con ello dará inicio el proceso descrito, en caso de incumplimiento nuevamente se aplicaran las penas respectivas y así sucesivamente.

Lo anterior sin perder de vista que la suma de todas las penas no podrá exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DEDUCTIVAS.-** En términos de lo dispuesto en el Artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y Artículo 97 del Reglamento de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) se aplicaran deductivas en función de los servicios prestados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada; para lo cual **"EL PROVEEDOR"** se hará acreedor a una sanción equivalente al 5% (cinco por ciento) del importe del servicio prestado de manera parcial o deficiente.

**"EL PROVEEDOR"** a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deductivas, sobre los pagos que deba cubrir.

**"EL INSTITUTO"** por ningún motivo acepta la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 96 en su último párrafo de su reglamento, donde se establece el dicho anterior.

**DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con

Página 12 de 17

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**C4M0204**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO  
SA-019GYR019-N25-2014

motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.-** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"** se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del Administrador del presente Contrato.

**DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin más responsabilidad para él y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.
- Cuando incumpla parcial o totalmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y/o en sus anexos.
- Cuando se compruebe que haya prestado los servicios con alcances o características distintas a las pactadas.
- Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- Cuando de manera reiterativa y constante sea sancionado con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten sus intereses.

Página 13 de 17

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**C4M0204**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO  
SA-019GYR019-N25-2014

- Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
- Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"**, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del servicio prestado por **"EL PROVEEDOR"**, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**C4M0204**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO  
SA-019GYR019-N25-2014

aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.-** "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO", no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL PROVEEDOR", expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**DÉCIMA OCTAVA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causarle a este y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta por escrito, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de Propiedad Industrial.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
C4M0204  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO  
SA-019GYR019-N25-2014

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de este es, la de dar aviso en el domicilio manifestado por "EL PROVEEDOR", para que esta lleve a cabo, las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad administrativa, de carácter civil, mercantil o penal que, en su caso se ocasione.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación, son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Certificados de Disponibilidad Presupuestal Previos"
- Anexo 2 (dos) "Términos y Condiciones"
- Anexo 3 (tres) "Calendario de Mantenimiento, Propuesta Técnica-Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento del Contrato"

**VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la la solicitud de cotización, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.  
C4M0204**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO  
SA-019GYR019-N25-2014

y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **18 de marzo de 2014**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

  
MTRO. JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU  
Representante Legal

**"EL PROVEEDOR"**  
KONE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

**"EL PROVEEDOR"**  
KONE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

  
C. BRUNO ALEJANDRO KRIEGER DE LA BORBOLLA  
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

  
C. JOSÉ ALBERTO GALLEGOS VENTURA  
Representante Legal

ÁREA REQUIRENTE

  
MTRO. MANUEL CAVAZOS MELO  
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

  
C. ENRIQUE ESPINOZA MENDIVIL  
Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales

ÁREA TÉCNICA

  
ING. JESÚS ANTONIO GARCÍA REYNA  
Titular de la División de Conservación

  
C. LEOPOLDO ANDRÉS ISLAS ISLAS  
Jefe del Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico de la División de Conservación

Las firmas que anteceden, forman parte del **Contrato Abierto número C4M0204**, celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y **KONE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, de fecha 18 de marzo de 2014.

JASS/AILP/GSR/GPG



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
C4M0204  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO  
SA-019GYR019-N25-2014

## ANEXO 1 (UNO)

“CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS”

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE FINANZAS**  
**COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA**  
**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

000117

SOLICITUD: 0000152761

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central  
 CCC División de Conservación  
 09530007 M\_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Solicitante: Octavio Salvador Alvarez Rubio Matricula: 99093459  
 Descripción: Serv. de mant. prev. y correct. a equipo de la marca Elevadores Kone de México S.A. de C.V.  
 Servicio: C. EQ. TRNSVERT-ELEV T CONV

Fecha Impresión: 10/01/2014 Fecha Validación: 11/01/2014

	Importe	Cuenta	CC	UI	UO	Proyecto
Total Comprometido (en pesos):	\$ 3,775,575.99	42062503		299001	29	N/A

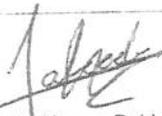
COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	3,775.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO PREVIO**

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
 CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 3,775,575.99  
 TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 99/100 MN

  
 Octavio Salvador Alvarez Rubio  
 Elaboró

  
 Jesús Antonio Garcia Reyna  
 Autorizó Titular de la División de Conservación  
 Matricula: 10371141

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

  
 0041



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

000115

DIRECCION DE FINANZAS  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

SOLICITUD: 0000152762

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central  
CCO División de Conservación  
09530007 M\_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Solicitante: Octavio Salvador Alvarez Rubio Matricula: 99093459  
Descripción: Serv. de mant. prev. y correct. a equipo de la marca Elevadores Kone de México S.A. de C.V.  
Servicio: C. EQ. TRNSVERT-ELEV T CONV

Fecha Impresión: 10/01/2014 Fecha Validación: 11/01/2014

Importe Cuenta CC UI UO Proyecto  
Total Comprometido (en pesos): \$ 1,258,525.33 42062503 142902 190101 19 N/A

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	1,258.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 1,258,525.33

UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 33/100 MN

Octavio Salvador Alvarez Rubio  
Elaboró

Jesús Antonio García Reyna  
Autorizó Titular de la División de Conservación  
Matricula: 10371141

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

0043



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

000115

DIRECCION DE FINANZAS  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

SOLICITUD: 0000152763

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central  
CCO División de Conservación  
09530007 M\_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Solicitante: Octavio Salvador Alvarez Rubio Matricula: 99093459  
Descripción: Serv. de mant. prev. y correct. a equipo de la marca Elevadores Kone de México S.A. de C.V.  
Servicio: C. EQ. TRNSVERT-ELEV T CONV

Fecha Impresión: 10/01/2014 Fecha Validación: 11/01/2014

Importe Cuenta CC UI UC Proyecto  
Total Comprometido (en pesos): \$ 1,258,525.33 42062503 142902 201901 20 N/A

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	1,258.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 1,258,525.33  
UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 33/100 MN

Octavio Salvador Alvarez Rubio  
Elaboro

Jesús Antonio García Reyna  
Autorizó Titular de la División de Conservación  
Matricula: 10371141

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

0043



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

000114

SOLICITUD: 0000152764

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central  
CCO División de Conservación  
09530007 M\_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Solicitante: Octavio Salvador Alvarez Rubio Matricula: 99093459  
Descripción: Serv. de mant. prev. y correct. a equipo de la marca Elevadores Kone de México S.A. de C.V.  
Servicio: C. EQ. TRNSVERT-ELEV T CONV

Fecha Impresión: 10/01/2014 Fecha Validación: 11/01/2014

Importe Cuenta CC UI UO Proyecto  
Total Comprometido (en pesos): \$ 1,258,525.33 42062503 142902 130201 13 N/A

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,258.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 1,258,525.33  
UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 33/100 MN

  
Octavio Salvador Alvarez Rubio  
Elaboró

Jesús Antonio García Reyna  
Autorizó Titular de la División de Conservación  
Matricula: 10371141

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO

  
0044



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE FINANZAS**  
**COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA**  
**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

000113

SOLICITUD: 0000152765

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central  
 CCO División de Conservación  
 09530007 M\_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Solicitante: Octavio Salvador Alvarez Rubio Matricula: 99093459  
 Descripción: Serv. de mant. prev. y correct. a equipo de la marca Elevadores Kone de México S.A. de C.V.  
 Servicio: C. EQ. TRNSVERT-ELEV T CONV

Fecha Impresión: 10/01/2014 Fecha Validación: 11/01/2014

		Importe	Cuenta	CC	UI	UC	Proyecto
Total Comprometido (en pesos):	\$	1,258,525.33	42062503		079001	07	N/A

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,258.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO PREVIO**

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
 CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 1,258,525.33

UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 33/100 MN

  
 Octavio Salvador Alvarez Rubio  
 Elaboró

Jesús Antonio García Reyna  
 Autorizó Titular de la División de Conservación  
 Matricula: 10371141

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATO

0045 



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE FINANZAS**  
**COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA**  
**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

01:0112

SOLICITUD: 0000152766

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central  
 CCO División de Conservación  
 09530007 M\_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Solicitante: Octavio Salvador Alvarez Rubio Matricula: 99093459  
 Descripción: Serv. de mant. prev. y correct. a equipo de la marca Elevadores Kone de México S.A. de C.V.  
 Servicio: C. EQ. TRNSVERT-ELEV T CONV

Fecha Impresión: 10/01/2014 Fecha Validación: 11/01/2014

	Importe	Cuenta	CC	UI	UO	Proyecto
Total Comprometido (en pesos):	\$ 1,258,525.33	42062503		172411	17	N/A

CUMPLIMIENTO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,258.5	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
 CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 1,258,525.33  
 UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 33/100 MN

  
 Octavio Salvador Alvarez Rubio  
 Elaboró

Jesús Antonio Garcia Reyna  
 Autorizó Titular de la División de Conservación  
 Matricula: 10371141

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

0048 



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE FINANZAS**  
**COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA**  
**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

000111

SOLICITUD: 0000152767

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central  
 CCO División de Conservación  
 09530007 M\_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Solicitante: Octavio Salvador Alvarez Rubio Matricula: 99093459  
 Descripción: Serv. de mant. prev. y correct. a equipo de la marca Elevadores Kone de México S.A. de C.V.  
 Servicio: C. EQ. TRNSVERT-ELEV T CONV

Fecha Impresión: 10/01/2014 Fecha Validación: 11/01/2014

	Importe	Cuenta	CC	UI	UC	Proyecto
Total Comprometido (en pesos):	\$ 1,258,525.33	42062503		049001	04	N/A

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,258.5	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO PREVIO**

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
 CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 1,258,525.33  
 UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 33/100 MN

  
 Octavio Salvador Alvarez Rubio  
 Elaboró

Jesús Antonio García Reyna  
 Autorizó Titular de la División de Conservación  
 Matricula: 10371141

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

  
 0047



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

000119

DIRECCION DE FINANZAS  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

SOLICITUD: 0000152768

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central  
CCO División de Conservación  
09530007 M\_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Solicitante: Octavio Salvador Alvarez Rubio Matricula: 99093459  
Descripción: Serv. de mant. prev. y correct. a equipo de la marca Elevadores Kone de México S.A. de C.V.  
Servicio: C. EQ. TRNSVERT-ELEV T CONV

Fecha Impresión: 10/01/2014 Fecha Validación: 11/01/2014

Importe Cuenta CC UI UO Proyecto  
Total Comprometido (en pesos): \$ 1,258,525.33 42062503 049001 04 N/A

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,258.5	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 1,258,525.33  
UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 33/100 MN

Octavio Salvador Alvarez Rubio  
Elaboró

Jesús Antonio García Reyna  
Autorizó Titular de la División de Conservación  
Matricula: 10371141

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

0048



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE FINANZAS**  
**COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA**  
**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

000109

SOLICITUD: 0000152769

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central  
 CCO División de Conservación  
 09530007 M\_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Solicitante: Octavio Salvador Alvarez Rubio Matricula: 99093459  
 Descripción: Serv. de mant. prev. y correct. a equipo de la marca Elevadores Kone de México S.A. de C.V.  
 Servicio: C. EQ. TRNSVERT-ELEV T CONV

Fecha Impresión: 10/01/2014 Fecha Validación: 11/01/2014

	Importe	Cuenta	CC	UI	UO	Proyecto
Total Comprometido (en pesos):	\$ 2,517,050.66	42062503		079001	07	N/A

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,517.1	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO PREVIO**

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
 CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 2,517,050.66  
 DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA PESOS 66/100 MN

Octavio Salvador Alvarez Rubio  
 Elaboró

Jesús Antonio García Reyna  
 Autorizó Titular de la División de Conservación  
 Matricula: 10371141

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATACION

0049



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**C4M0204**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO  
SA-019GYR019-N25-2014

## ANEXO 2 (DOS)

“TÉRMINOS Y CONDICIONES”

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

*Handwritten signature*



01.0063

**ANEXO 4**  
**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

Para la Contratación de los “**Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones originales a Equipos de Transportación Vertical, en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto**”, mediante Titularidad de Patente o Licenciamiento Exclusivo.

**1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS**

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **Área contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir, arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate.
3. **Área requirente:** La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará.
4. **Área técnica:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
5. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
6. **Compranet:** el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en internet: <http://www.compranet.gob.mx>
7. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
8. **Instituto ó IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
9. **Investigación de mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATAS

0028



000062

10. **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
11. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
13. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **Unidad Médica:** Unidad Médica de Alta Especialidad, Unidad de Medicina Familiar y Hospital General Regional y Hospital General de Zona.
15. **Unidad No Médica:** Oficinas Administrativas,

## 2.- ESPECIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones originales a Equipos de Transportación Vertical, en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto", mediante Titularidad de Patente o Licenciamiento Exclusivo.

### 3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El servicio de mantenimiento preventivo consiste en la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los manuales del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando en su ejecución las actividades mínimas que establece la rutina de mantenimiento y el calendario de realización, mismo que se precisa en el Anexo 6.

### 4. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo tiene por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismo que se efectúa cuantas veces sea necesario, sin costo adicional para el Instituto, a través del reporte de servicio que le realice al IMSS, con el objeto de dejar el equipo en condiciones normales de funcionamiento, de conformidad con los manuales del fabricante. En caso de personas atrapadas los tiempos de respuesta serán de 1 a 2 horas máximo en el D.F., áreas de influencia de los centros de servicio (se deberá entregar listado de centros de servicio) y en áreas fuera de influencia de los centros de servicio, a partir de recibir en el Call Center el reporte de la falla del equipo. En caso de falla del equipo (sin personas atrapadas) será en un plazo de 2 a 4 horas en el D.F. y área metropolitana y de 3 a 4 horas en Ciudades del interior de la República Mexicana a partir de la hora de reporte de falla del equipo.



000061

## 5. SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES

Estas deben ser nuevas y originales, mismas que el Jefe de Conservación de Unidad del Instituto, verifica y hace constar en el reporte del servicio ejecutado.

Cuando al realizar el mantenimiento correctivo se detecte la necesidad de cambiar nuevas refacciones, lo informa a la Jefatura de Conservación de la Unidad de que se trate y se efectúa las acciones siguientes:

- 1.- Se interrumpe el plazo del mantenimiento correctivo, haciendo la anotación en la bitácora, donde se debe proporcionar número de reporte, nombre y cargo de quien recibe el reporte.
- 2.- El suministro de refacciones nuevas y originales, se efectúa en un plazo no mayor de 3 días hábiles, a partir de la detección de la necesidad de suministro y se hace la anotación pertinente en la bitácora, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento

## 6.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del Servicio será a partir de la notificación de la Adjudicación Directa, hasta el 31 de diciembre de 2014.

La empresa, se compromete a prestar los servicios objeto del presente procedimiento de contratación cuyas características, alcances, especificaciones, cantidades y demás condiciones se describen en el ANEXO 3, ANEXO TÉCNICO.

Los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo a los Equipos de Transportación Vertical, se deben realizar en la Unidad Médica o No Médica correspondiente, teniendo en consideración el estado de la República de que se trate, Delegación y Localidad.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, no se da por aceptado el servicio.

La empresa se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar para el IMSS y/o a terceros.

## 7.- RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS

La recepción de los servicios de mantenimiento es responsabilidad del Jefe de Conservación de Unidad ó Subjefe de Conservación de Unidad ó Jefe de Oficina de Conservación ó Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales ó Administradores ó Directores de cada Unidad correspondiente.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO

0030



000068

## 8.- ORDEN DE SERVICIO

Es el documento que se levanta para constar la realización del mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo así como los suministros de refacciones nuevas y originales.

La empresa elabora y firma la Orden de Servicio correspondiente al término de cada servicio realizado, sea mantenimiento preventivo o correctivo, (trámite que se realiza en toda visita, trátase de mantenimiento preventivo o correctivo), dicho documento debe contar con los siguientes datos:

- Descripción correcta del equipo al que se le realizó el mantenimiento.
- Equipo.
- Marca.
- Modelo.
- Número de serie en su caso.

Además, deberá contener:

- Sello de la Unidad en la que se llevó a cabo el mantenimiento.
- Sello de la Clave Presupuestal de la Unidad.
- En los sellos, debe especificar claramente el nombre y número de la Unidad.
- La Aceptación de los servicios deberá ser avalada por el Jefe de Conservación de Unidad ó Subjefe de Conservación de Unidad ó Jefe de Oficina de Conservación ó Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales ó Administradores ó Directores de Unidad, para lo cual se requiere nombre, cargo, firma y matrícula.
- Señalar textualmente que el equipo queda en condiciones de operación, para realizar el trabajo para lo que fue diseñado.

## 9.- MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

La empresa se compromete a llevar las acciones administrativas siguientes:

- a) Registrarse al realizar cada servicio, al inicio y término de los mismos, en la bitácora de servicios de la Jefatura de Conservación de cada Unidad Médica y No Médica de que se trate, dicha bitácora es proporcionada por la empresa en cada Unidad.
- b) Elabora y firma la orden correspondiente de Servicio por equipo, al término de cada servicio realizado sea mantenimiento preventivo o correctivo.
- c) Cuando instale refacciones originales, se debe especificar en la orden de servicio correspondiente.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

0031

00005

d) Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la Unidad Médica y No Médica, las refacciones dañadas o inservibles, exceptuando las refacciones a cambio.

## 10. SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

El IMSS mediante su área administradora del contrato (División de Conservación), se reserva el derecho de supervisar en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados en los párrafos anteriores y posteriores de este ANEXO, lo anterior con sustento en el numeral 22, tercer párrafo de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, donde se señala que: *“Los administradores de los contratos serán responsables de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos por los proveedores de bienes o prestadores de servicios, en los contratos o pedidos formalizados”.*

## 11.- GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La empresa se obliga a prestar al IMSS, los servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de Refacciones Nuevas y Originales a los Equipos de Transportación Vertical, en las Unidades Médicas y No Médicas, del Ámbito Nacional.

La garantía de servicio tiene como propósito, el otorgar cobertura al IMSS en los siguientes tópicos:

- Corregir las fallas que se detecten en los Equipos de Transportación Vertical propiedad del IMSS.
- Garantizar el correcto funcionamiento de los Equipos de Transportación Vertical y por ende la seguridad de estos.
- Necesidades de diagnóstico de incidencias, cuando el personal del IMSS no tenga los fundamentos técnicos necesarios para dictaminar razones de fallas técnicas.
- Asesoría técnica y operativa.- La empresa en la fecha, en la Unidad Médica y No Médica en que tenga que prestar el mantenimiento preventivo, se obliga sin costo para el IMSS a capacitar y asesorar al personal institucional técnico y operativo encargado de los equipos objeto del servicio, para que den un adecuado manejo y diagnóstico a los equipos en comento.

## 12.- FORMA DE PAGO

Una vez realizados los servicios, deberán contar con la validación y autorización que para tal efecto realice el Titular de la División de Conservación en su carácter de administrador de contrato y del Jefe del Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico en su carácter de Área Técnica.



000059

El pago es a través de Nivel Central en la División de Trámite y Erogaciones, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios debidamente validados, para estos efectos el proveedor debe entregar en la División de Trámite y Erogaciones del IMSS, sita en la calle de Tiburcio Montiel No. 15 Col. San Miguel Chapultepec, Delegación: Miguel Hidalgo, C.P. 11850, México, Distrito Federal, en días y horas hábiles, quedando obligada la empresa, a entregar previamente su factura que certifique la entrega de los servicios a satisfacción del IMSS, en la División de Conservación, los siguientes documentos:

- Original y copia de las órdenes de servicio de cada mantenimiento preventivo realizado y recibido de conformidad.
- Original y copia de la factura que expida la empresa adjudicada a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez Delegación Cuauhtémoc. Código Postal 06600 México Distrito Federal, y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) IMS-421231-I45, en donde reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados a entera satisfacción del Instituto, número de contrato, No. de Proveedor, No. de Fianza y Denominación Social de la Afianzadora.

El IMSS se obliga a pagar a la empresa, la cantidad señalada en su factura en pesos mexicanos, de la siguiente forma:

- a) La empresa se obliga a facturar al término de los servicios de mantenimiento preventivos, de acuerdo a la programación establecida en el calendario de mantenimiento.
- b) El pago se realiza 15 (quince) días naturales después de la recepción de la documentación que acredite el pago, en la División de Trámite y Erogaciones.
- c) Se realiza el pago que ampara(n) dicho(s) servicio(s), mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario, a menos que la empresa acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

La empresa debe aceptar que su pago se efectuó a través de transferencia electrónica obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad: número de cuenta, número de CLABE, Banco, sucursal a su nombre.

El pago se deposita en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con Banamex, S.A.; HSBC, S.A.; Banorte S.A.; Santander, S.A.; Scotiabank; o Inverlat, S.A. Si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se lleva a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por CECOBAN.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Ja  
0033



000057

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) la empresa, debe presentar original y copia de la cedula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial del representante legal; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les son devueltos al término de su cotejo.

Asimismo, el IMSS acepta que la empresa, en el supuesto que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

En caso que la empresa celebre contrato de cesión de derechos de cobro, debe notificar al IMSS, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos, cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, Institución de Banco de Desarrollo.

En caso de que la factura presente errores o deficiencias, estos se hacen saber a la empresa dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajusta en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Publico.

El pago de la prestación del servicio, queda condicionado, proporcionalmente, al pago que se deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

1. El pago se realiza mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, a menos que la empresa adjudicada acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se inserta en los contratos lo siguiente, "EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará la cuenta número \_\_\_\_\_ Clabe \_\_\_\_\_ del Banco \_\_\_\_\_ Sucursal \_\_\_\_\_ a nombre de (el proveedor)".

### 13.- VIGENCIA DEL SERVICIO.

La vigencia de servicio será a partir de la notificación de la Adjudicación Directa, hasta el 31 de Diciembre de 2014.

### 14.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

La empresa adjudicada se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este procedimiento de contratación.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



000056

**15.- RESPONSABILIDAD.**

La empresa se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar al IMSS y/o a terceros, con motivo de las obligaciones que sean pactadas en este procedimiento de adjudicación de contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP. Para tal fin debe contar con una Póliza de Seguro, como se indica en el ANEXO 3, ANEXO TÉCNICO.

**16.- PATENTES Y/O MARCAS.**

La empresa se obliga para con el IMSS, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causarle a este y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, la empresa manifiesta por escrito, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del IMSS por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de este es, la de dar aviso en el domicilio manifestado por la empresa, para que esta lleve a cabo, las acciones necesarias que garanticen la liberación del IMSS de cualquier controversia o responsabilidad administrativa, de carácter civil, mercantil o penal que, en su caso se ocasione.

**17.-GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.**

La empresa a partir de la notificación de Adjudicación Directa, entrega dentro de un plazo de diez días naturales a partir de la firma de algún instrumento contractual, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas de ese instrumento en comento, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por un monto equivalente al 10 % (diez por ciento) sobre el importe máximo señalado en el instrumento contractual, en moneda nacional, sin considerar el impuesto al Valor agregado (I.V.A).

La empresa queda obligada a entregar al IMSS la póliza de fianza apegándose al formato que se integrara al instrumento arriba señalado.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento se libera de forma inmediata, cuando el IMSS otorgue autorización por escrito, para que la empresa pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza en comento, lo anterior, siempre y cuando está última, demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

0035



## 18.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El IMSS aplica una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio mantenimiento preventivo y se calcula a partir del 4° día hábil de programado el mantenimiento.

Tratándose del mantenimiento correctivo la pena se calcula a partir de las 4 horas de programado el mantenimiento en el DF y en ciudades del interior de la república mexicana.

En cuanto al suministro de refacciones nuevas y originales, se calcula a partir del 4° día hábil de programado el suministro de la refacción.

En todos los casos, la pena convencional es el equivalente al 2.5%, (dos punto cinco por ciento, teniendo como referencia el valor del mantenimiento preventivo del equipo de que se trate), sin considerar el IVA y de acuerdo a los términos señalados en los anteriores párrafos.

Es decir la pena es aplicada de acuerdo al mantenimiento o cambio de refacción de que se trate:

- a) Mantenimiento Preventivo.
- b) Mantenimiento Correctivo.
- c) Suministro de refacciones nuevas y originales

Las anteriores penas juntas o separadas no podrá exceder el valor de la garantía de cumplimiento, solicitada en este anexo.

La empresa a su vez, autoriza al IMSS a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir.

Si se da el caso de que la empresa es penalizada por atraso en la prestación de cualquier servicio, una vez más mediante oficio el IMSS fija una nueva fecha del servicio aun no realizado, haciéndola del conocimiento a la empresa implicada en el atraso del mantenimiento respectivo, lo anterior, para que la empresa notificada lleve a cabo el servicio referido, si la empresa continúa en el tenor de no dar atención al servicio requerido en la fecha nueva, señalada en el documento en comento, el IMSS aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5%, (dos punto cinco por ciento), del monto de lo incumplido, sin considerar el IVA, contado a partir del cuarto día hábil de la fecha reprogramada., aplicada la pena, nuevamente se recalendarizara el mantenimiento y con ello dará inicio el proceso descrito, en caso de incumplimiento nuevamente se aplicaran las penas respectivas y así sucesivamente.

Lo anterior sin perder de vista que la suma de todas las penas no podrá exceder el valor de la garantía de cumplimiento.



000054

## 19.- DEDUCTIVAS

En términos de lo dispuesto en el Artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y Artículo 97 del Reglamento de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) se aplicaran deductivas en función de los servicios prestados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada; para lo cual el proveedor se hará acreedor a una sanción equivalente al 5% del importe del servicio prestados de manera parcial o deficiente.

La empresa a su vez, autoriza al IMSS a descontar las cantidades que resulten de aplicar las penas convencionales y deductivas en comento, sobre los pagos que deba cubrir.

El IMSS por ningún motivo acepta la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 96 en su último párrafo de su reglamento, donde se establece el dicho anterior.

## 20.- CAUSAS DE RESCISIÓN.

Se puede rescindir administrativamente el contrato que sea producto del presente procedimiento, sin mayor responsabilidad para el IMSS y sin necesidad de resolución judicial, cuando la empresa incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa, se señala a continuación:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato que derive de este procedimiento de Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones Nuevas y Originales a Equipos de Transportación Vertical, mediante la titularidad de patente o el licenciamiento exclusivo, en Unidades Médicas y no Médicas del Instituto en el ámbito nacional.
- Cuando incumpla parcial o totalmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que derive de este procedimiento de contratación en comento y/o en sus anexos.
- Cuando se compruebe que haya entregado los servicios con alcances o características distintas a las pactadas.
- Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente procedimiento de contratación.
- Cuando de manera reiterativa y constante sea sancionado con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten sus intereses.
- Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
- Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION

003



000053

**21. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

**ÁREA REQUIRENTE.-** Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** División de Conservación.

**ÁREA TÉCNICA:** Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico.

SECRETARÍA DE SALUD  
DIVISION DE CONTRATO

003  
*[Handwritten signature]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**C4M0204**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO  
SA-019GYR019-N25-2014

### ANEXO 3 (TRES)

“CALENDARIO DE MANTENIMIENTO, PROPUESTA TECNICA-  
ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 69 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

OR  
RR

000350



KONE México, S.A. de C.V.  
Av. Coyoacano No 1622  
Col. Del Valle.  
C.P. 03100 México, D.F.  
Tel: 19 46 01 30

México D. F. 13 de Febrero del 2014.

**Instituto Mexicano del Seguro Social.  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales.  
Durango 323 PB  
México D.F.**

**Atn: Ing. Jesús Antonio García Reyna.  
Titular de la División de Conservación.**

KONE México S.A. de C.V. presenta la información relacionada con los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones de los equipos de la Marca KONE instalados en las diferentes unidades del Instituto Mexicano del Seguro Social.

No. de equipos	Monto	Precio unitario anual	IVA	Total
256	Máximo	13,115,977.82	2,098,556.45	15,214,534.27
	Mínimo	5,246,391.13	839,422.58	6,085,813.71

La propuesta de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Incluye:

Nuestro mantenimiento le garantiza la exclusividad en refacciones originales para sus equipos tanto nacionales como importadas, por lo que no existen distribuidores autorizados para comercializarlas e instalarlas, así como también un servicio de mantenimiento estructurado y respaldado por nuestro personal técnico especializado quienes realizan una inspección mensual de los dispositivos de seguridad, ajustes y lubricación del equipo, en la medida que se requiera, para que siempre se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento y particularmente las de seguridad sean las correctas, previniendo el desgaste prematuro del equipo y todas sus partes, y cuyos beneficios son los siguientes:

- Mayores estándares de mantenimiento y seguridad.
- Confiabilidad, Satisfacción y Seguridad del cliente.
- Intervalos de servicio optimo y estandarización de servicio a nivel mundial.
- Incremento en la eficiencia al realizar el mantenimiento basado en componentes individuales.

K O N E México, S. A. de C. V., pone a su disposición nuestro Call Center en el cuál se dará atención personalizada a todas las llamadas sus las 24 hrs. del día, los 365 días del año, Teléfonos 19.46.01.00 en el D.F. y área metropolitana al 01.800.28.85.663 del resto del país.

Es importante mencionar que K O N E México, S. A. de C. V., ofrece Mayores estándares de mantenimiento y seguridad en beneficio de usted y sus usuarios.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*J.A.G.R.*



- La vigencia será a partir de la notificación de la Adjudicación Directa y hasta el 31 de Diciembre del 2014.
- Los pagos por servicio de mantenimiento se realizaran a mes vencido
- Los servicios de mantenimiento se realizaran mensualmente.
- Incluye todos los mantenimientos correctivos necesarios para garantizar la completa operación de los equipos sin costo adicional para el Instituto ( No aplica en correctivos que se tengan que realizar ocasionados por vandalismo o casos fortuitos temblores, inundación etc)
- Dentro del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se suministrarán las refacciones necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos.
- Las rutinas de mantenimiento se realizaran conforme a los manuales establecidos por cada fabricante.
- K O N E México, S. A. de C. V., pone a su disposición nuestro Call Center en el cuál se dará atención personalizada a todas las llamadas sus las 24 hrs. del día, los 365 días del año, Teléfonos 19.46.01.00 en el D.F. y área metropolitana al 01.800.28.85.663 del resto del país.
- Nuestro servicio de mantenimiento preventivo y correctivo garantiza stock de refacciones originales.
- Capacitación al personal.
- Nuestro personal esta capacitado para la realización de las rutinas de mantenimiento.
- Contamos con la herramienta y aparatos de medición y pruebas para el optimo funcionamiento de los equipos.
- Para la realización de los servicios de mantenimiento preventivo se dispondrá de tres días hábiles para que en cualquiera de ellos sea realizado.
- Tiempo de respuesta con gente atrapada de 8:00 a 18:00hrs , 30 min. Área Local y 1 hora en áreas conurbadas, en horario de 18:00 a 22:00 hrs 45 min. área local y 1 hora 30 min. en áreas conurbadas.
- El tiempo de respuesta por equipo parado será de 2 horas de Lunes a Viernes en horario de 8:30 a 18:00 hrs. y 3 horas en áreas conurbadas.

Agradeciendo su atención, sigo a sus Órdenes.

Lic. Luis Gustavo Clorio M.  
Representante Legal.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXOS

RELACION DE ELEVADORES DE LA MARCA KONE .  
PROPUESTOS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL PERIODO 2014



DELEGACIÓN	MUNICIPIO	UNIDAD	EQUIPO/PARATO	CAPACIDAD	MARCA	NUMERO DE SERIE	IMPORTE ANUAL	IVA	TOTAL
Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	H.G.Z. No. 2	ELEVADOR CAMILLERO	650 KG - 8 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADAS	779	57,854.17	9,256.67	67,110.84
Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	H.G.Z. No. 2	ELEVADOR CAMILLERO	650 KG - 8 PASAJEROS	KONE MEXICO / 5 PARADAS	780	57,854.28	9,256.68	67,110.96
Chihuahua	Chihuahua	U.T.M.F. No. 67	ELEVADOR PASAJERO	630 KG - 8 PASAJEROS	KONE MEXICO / 1 PARADAS	3046	32,121.43	5,139.43	37,260.86
Chihuahua	Cd. Juárez	Planta de Lavado	ELEVADOR PASAJERO	1000 KG - 13 PASAJEROS	KONE MEXICO / 2 PARADAS	1212	44,201.41	7,072.23	51,273.64
INMUEBLES CENTRALES	México, D.F. DURAGO No.289	ADMINISTRACION	ELEVADOR PASAJERO	1600 KG - 20 PASAJEROS	KONE MEXICO / 16 PARADAS	1073	35,123.22	5,619.72	40,742.94
INMUEBLES CENTRALES	México, D.F. DURAGO No.289	ADMINISTRACION	ELEVADOR PASAJERO	1600 KG - 20 PASAJEROS	KONE MEXICO / 16 PARADAS	1105	47,671.03	7,627.36	55,298.39
INMUEBLES CENTRALES	México, D.F. DURAGO No.289	ADMINISTRACION	ELEVADOR PASAJERO	1275 KG - 10 PASAJEROS	KONE MEXICO / 17 PARADAS	1183	35,501.29	5,680.21	41,181.50
INMUEBLES CENTRALES	México, D.F. TOKIO No.80	ADMINISTRACION	ELEVADOR PASAJERO	1050 KG - 15 PASAJEROS	KONE MEXICO / 9 PARADAS	171	46,699.07	7,471.85	54,170.92
INMUEBLES CENTRALES	México, D.F. TOKIO No.80	ADMINISTRACION	ELEVADOR PASAJERO	1050 KG - 15 PASAJEROS	KONE MEXICO / 9 PARADAS	172	46,699.07	7,471.85	54,170.92
INMUEBLES CENTRALES	México, D.F. TOKIO No.80	ADMINISTRACION	ELEVADOR PASAJERO	740 KG - 6 PASAJEROS	KONE MEXICO / 8 PARADAS	194	26,841.85	4,294.66	31,136.51
INMUEBLES CENTRALES	México, D.F. TLALOC No.90	ADMINISTRACION	ELEVADOR PASAJERO	850 KG - 12 PASAJEROS	KONE MEXICO / 8 PARADAS	576	43,849.85	7,015.98	50,865.83
INMUEBLES CENTRALES	México, D.F. TLALOC No.90	ADMINISTRACION	ELEVADOR PASAJERO	850 KG - 12 PASAJEROS	KONE MEXICO / 8 PARADAS	577	43,849.85	7,015.98	50,865.83
Guanajuato	Leon	U.M.F. No. 53	ELEVADOR CAMILLERO / PASAJERO	1000 KG - 13 PASAJEROS	KONE MEXICO / 2 PARADAS	3820	45,933.03	7,349.28	53,282.31
HOSP. SIGLO XXI	México, D.F. AV. CUAUHTEMOC 330	HOSP. ESP.	ELEVADOR CAMILLERO	1120 KG - 16 PASAJEROS	KONE MEXICO / 7 PARADAS	2935	64,474.74	10,315.96	74,790.70
HOSP. SIGLO XXI	México, D.F. AV. CUAUHTEMOC 330	HOSP. ESP.	ELEVADOR CAMILLERO	1120 KG - 16 PASAJEROS	KONE MEXICO / 7 PARADAS	2938	64,474.74	10,315.96	74,790.70
Hidalgo	Tepeji	H.G.Z.M.F. No. 6	ELEVADOR PASAJERO	1000 KG - 12 PASAJEROS	KONE MEXICO / 3 PARADAS	1412	43,849.85	7,015.98	50,865.83
Jalisco	Guadalajara	H.G.R. No. 46	ELEVADOR CAMILLERO	1280 KG - 16 PASAJEROS	KONE MEXICO / 13 PARADAS	1094	50,039.33	8,006.29	58,045.62
Jalisco	Guadalajara	H.G.R. No. 46	ELEVADOR CAMILLERO	1281 KG - 16 PASAJEROS	KONE MEXICO / 13 PARADAS	1095	50,039.33	8,006.29	58,045.62
Jalisco	Guadalajara	H.G.R. No. 46	ELEVADOR CAMILLERO	1282 KG - 16 PASAJEROS	KONE MEXICO / 13 PARADAS	1096	50,039.33	8,006.29	58,045.62
Jalisco	Guadalajara	H.G.R. No. 46	ELEVADOR CAMILLERO	1283 KG - 16 PASAJEROS	KONE MEXICO / 13 PARADAS	1097	50,039.33	8,006.29	58,045.62
Jalisco	Guadalajara	H.G.R. No. 46	ELEVADOR CAMILLERO	1284 KG - 16 PASAJEROS	KONE MEXICO / 13 PARADAS	1098	50,039.33	8,006.29	58,045.62
Jalisco	Guadalajara	H.G.R. No. 46	ELEVADOR CAMILLERO	1285 KG - 16 PASAJEROS	KONE MEXICO / 13 PARADAS	1099	50,039.33	8,006.29	58,045.62
Jalisco	Guadalajara	H.G.R. No. 46	ELEVADOR CAMILLERO	1000 KG - 12 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADAS	1416	49,199.04	7,871.85	57,070.89
Jalisco	Guadalajara	H.G.R. No. 46	ELEVADOR CAMILLERO	1000 KG - 12 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADAS	1417	49,199.04	7,871.85	57,070.89

0355

0074



RELACION DE ELEVADORES DE LA MARCA KONE .  
 PROPUESTOS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL PERIODO 2014

DELEGACIÓN	MUNICIPIO	UNIDAD	EQUIPO/PAPARATO	CAPACIDAD	MARCA	NUMERO DE SERIE	IMPORTE ANUAL	IVA	TOTAL
Jalisco	Guadalejara	U.M.F. No. 39	ELEVADOR PASAJERO	1120 KG - 16 PASAJEROS	KONE MEXICO / 3 PARADAS	1490	38,659.61	6,185.54	44,845.15
Jalisco	Guadalejara	SUDDEGACION	ELEVADOR PASAJERO	840 KG - 12 PASAJEROS	KONE MEXICO / 6 PARADAS	180	44,588.72	7,134.20	51,722.92
Jalisco	Guadalejara	SUDDEGACION	ELEVADOR PASAJERO	840 KG - 12 PASAJEROS	KONE MEXICO / 6 PARADAS	181	44,588.72	7,134.20	51,722.92
Jalisco	Guadalejara	H.G.R. No. 110	ELEVADOR PASAJERO	840 KG - 12 PASAJEROS	KONE MEXICO / 8 PARADAS	2475	54,246.83	8,679.49	62,926.32
Jalisco	Guadalejara	H.G.R. No. 110	ELEVADOR PASAJERO	840 KG - 12 PASAJEROS	KONE MEXICO / 8 PARADAS	2476	54,246.83	8,679.49	62,926.32
Jalisco	Guadalejara	H.G.R. No. 110	ELEVADOR PASAJERO	1120 KG - 16 PASAJEROS	KONE MEXICO / 8 PARADAS	2752	54,246.83	8,679.49	62,926.32
Jalisco	Guadalejara	H.G.R. No. 110	ELEVADOR PASAJERO	1120 KG - 16 PASAJEROS	KONE MEXICO / 8 PARADAS	2753	54,246.83	8,679.49	62,926.32
Jalisco	Guadalejara	H.G.R. No. 110	ELEVADOR PASAJERO	1120 KG - 16 PASAJEROS	KONE MEXICO / 8 PARADAS	2754	54,246.83	8,679.49	62,926.32
Jalisco	Guadalejara	H.G.R. No. 110	ELEVADOR PASAJERO	560 KG - 8 PASAJEROS	KONE MEXICO / 3 PARADAS	2755	34,410.42	5,505.67	39,916.09
Jalisco	Guadalejara	H.G.R. No. 110	ELEVADOR PASAJERO	560 KG - 8 PASAJEROS	KONE MEXICO / 3 PARADAS	2756	34,410.42	5,505.67	39,916.09
GUERRERO	Guerrero	U.M.F. MO. 29	ELEVADOR PASAJERO	1000 KG - 12 PASAJEROS	KONE MEXICO / 7 PARADAS	4305	76,562.77	12,570.04	91,132.81
Estado de Mexico Oriente	Cuauhtlán Izcalli	H.G.Z. No. 57	ELEVADOR PASAJERO	1020 KG - 16 PASAJEROS	KONE MEXICO / 7 PARADAS	845	53,969.96	8,635.19	62,605.15
Estado de Mexico Oriente	Cuauhtlán Izcalli	H.G.Z. No. 57	ELEVADOR PASAJERO	1020 KG - 16 PASAJEROS	KONE MEXICO / 7 PARADAS	846	53,969.96	8,635.19	62,605.15
Estado de Mexico Oriente	Ecatepec	H.G.Z. No. 68	ELEVADOR PASAJERO	1000 KG - 10 PASAJEROS	KONE MEXICO / 3 PARADAS	545	61,889.74	9,902.36	71,792.10
Estado de Mexico Oriente	Ecatepec	H.G.Z. No. 68	ELEVADOR PASAJERO	1000 KG - 10 PASAJEROS	KONE MEXICO / 3 PARADAS	546	61,889.74	9,902.36	71,792.10
Estado de Mexico Oriente	Ecatepec	H.G.Z. No. 68	ELEVADOR PASAJERO	1000 KG - 10 PASAJEROS	KONE MEXICO / 2 PARADAS	6039	51,651.60	8,264.26	59,915.86
Estado de Mexico Oriente	Los Reyes, la Paz	H.G.Z. No. 53	ELEVADOR CAMILLERO	1120 KG - 16 PASAJEROS	KONE MEXICO / 5 PARADAS	1480	51,473.29	8,235.73	59,709.02
Estado de Mexico Oriente	Los Reyes, la Paz	H.G.Z. No. 53	ELEVADOR CAMILLERO	740 KG - 10 PASAJEROS	KONE MEXICO / 5 PARADAS	1481	51,473.29	8,235.73	59,709.02
Estado de Mexico Oriente	Los Reyes, la Paz	H.G.Z. No. 53	ELEVADOR CAMILLERO	740 KG - 10 PASAJEROS	KONE MEXICO / 5 PARADAS	1482	51,473.29	8,235.73	59,709.02
Estado de Mexico Oriente	Xalostoc	H.G.Z.M.F. No. 76	ELEVADOR PASAJERO	1000 KG - 10 PASAJEROS	KONE MEXICO / 2 PARADAS	6042	51,651.60	8,264.26	59,915.86
Estado de Mexico Oriente	Tlainepanitla	H.G.R. No. 72	ELEVADOR CAMILLERO / PASAJERO	1250 KG - 18 PASAJEROS	KONE MEXICO / 7 PARADAS	1527	56,683.44	9,069.35	65,752.79
Estado de Mexico Oriente	Tlainepanitla	H.G.R. No. 72	ELEVADOR CAMILLERO / PASAJERO	1250 KG - 18 PASAJEROS	KONE MEXICO / 7 PARADAS	1528	56,683.44	9,069.35	65,752.79
Estado de Mexico Oriente	Tlainepanitla	H.G.R. No. 72	ELEVADOR CAMILLERO / PASAJERO	1250 KG - 18 PASAJEROS	KONE MEXICO / 7 PARADAS	1529	56,683.44	9,069.35	65,752.79
Estado de Mexico Oriente	Tlainepanitla	H.G.R. No. 72	ELEVADOR CAMILLERO / PASAJERO	1250 KG - 18 PASAJEROS	KONE MEXICO / 7 PARADAS	1530	56,683.44	9,069.35	65,752.79

0375  
 JDM

# ANEXOS

## RELACION DE ELEVADORES DE LA MARCA KONE . COMISION MEXICANA DEL SEGURO SOCIAL PARA EL PERIODO 2014



DELEGACION	MUNICIPIO	UNIDAD	EQUIPO/PARATO	CAVACIDAD	MARCA	NUMERO DE SERIE	IMPORTE ANUAL	IVA	TOTAL
Estado de Mexico Oriente	Tlalhepantla	H.G.R. No. 72	ELEVADOR CAMILLERO / PASAJEROS	1250 KG - 18 PASAJEROS	KONE MEXICO / 7 PARADAS	1531	56,693.44	9,069.35	65,752.79
Estado de Mexico Oriente	Tlalhepantla	H.G.R. No. 72	ELEVADOR PASAJEROS	1120 KG - 16 PASAJEROS	KONE MEXICO / 3 PARADAS	1532	51,473.29	8,235.73	59,709.02
Estado de Mexico Oriente	Ecatepec	H.G.R. No. 196	ELEVADOR CAMILLERO	1120 KG - 16 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADAS	2655	56,693.44	9,069.35	65,752.79
Estado de Mexico Oriente	Ecatepec	H.G.R. No. 196	ELEVADOR CAMILLERO	1120 KG - 16 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADAS	2656	56,693.44	9,069.35	65,752.79
Estado de Mexico Oriente	Ecatepec	H.G.R. No. 196	ELEVADOR CAMILLERO	1120 KG - 16 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADAS	2657	56,693.44	9,069.35	65,752.79
Estado de Mexico Oriente	Ecatepec	H.G.R. No. 196	ELEVADOR MONTACARGAS	1120 KG - 16 PASAJEROS	KONE MEXICO / 2 PARADAS	2658	56,693.44	9,069.35	65,752.79
Estado de Mexico Oriente	Ecatepec	H.G.R. No. 196	ELEVADOR MONTACARGAS	1120 KG - 16 PASAJEROS	KONE MEXICO / 2 PARADAS	2659	56,693.44	9,069.35	65,752.79
Estado de Mexico Oriente	Tlalhepantla	H.G.O. No. 60	ELEVADOR CAMILLERO	700 KG - 10 PASAJEROS	KONE MEXICO / 1 PARADAS	261	38,147.67	6,103.63	44,251.30
Estado de Mexico Oriente	Tlalhepantla	H.G.O. No. 60	ELEVADOR CAMILLERO	700 KG - 10 PASAJEROS	KONE MEXICO / 1 PARADAS	1200	51,473.29	8,235.73	59,709.02
Estado de Mexico Oriente	Tlalhepantla	H.G.O. No. 60	ELEVADOR CAMILLERO	700 KG - 10 PASAJEROS	KONE MEXICO / 1 PARADAS	1511	40,723.43	6,515.75	47,239.18
Estado de Mexico Oriente	Xalostoc	U.M.F. No. 67	ELEVADOR PASAJEROS	1000 KG - 13 PASAJEROS	KONE MEXICO / 2 PARADAS	6078	36,147.67	6,103.63	44,251.30
Estado de Mexico Oriente	Cerro Gordo	U.M.F. No. 93	ELEVADOR PASAJEROS	315 KG - 4 PASAJEROS	KONE MEXICO / 2 PARADAS	1410	51,473.29	8,235.73	59,709.02
Estado de Mexico Oriente	Cd. Azteca	U.M.F. No. 92	ELEVADOR PASAJEROS	1000 KG - 13 PASAJEROS	KONE MEXICO / 3 PARADAS	6041	51,651.60	8,264.26	59,915.86
Estado de Mexico Oriente	Coacalco	U.M.F. No. 91	ELEVADOR PASAJEROS	630 KG - 8 PASAJEROS	KONE MEXICO / 1 PARADAS	3790	49,076.72	7,862.28	56,929.00
Estado de Mexico Oriente	Chalco	U.M.F. No. 195	ELEVADOR PASAJEROS	800 KG - 10 PASAJEROS	KONE MEXICO / 2 PARADAS	3694	49,076.72	7,862.28	56,929.00
Estado de Mexico Oriente	Nezahualcoyotl	U.M.F. No. 75	ELEVADOR PASAJEROS	1000 KG - 13 PASAJEROS	KONE MEXICO / 1 PARADAS	6040	51,651.60	8,264.26	59,915.86
Estado de Mexico Oriente	Coacalco	U.M.M.A. No. 198	ELEVADOR CAMILLERO	1000 KG - 13 PASAJEROS	KONE MEXICO / 3 PARADAS	4708	53,206.56	8,513.05	61,719.61
Estado de Mexico Oriente	Coacalco	U.M.M.A. No. 198	ELEVADOR PASAJEROS	630 KG - 8 PASAJEROS	KONE MEXICO / 3 PARADAS	4709	53,206.56	8,513.05	61,719.61
Delegacion Poniente	Toluca	C.S.S. PBF	ELEVADOR CAMILLERO	1000 KG - 13 PASAJEROS	KONE MEXICO / 5 PARADAS	280	50,773.91	8,123.83	58,897.74
Delegacion Poniente	Toluca	C.S.S. PBF	ELEVADOR CAMILLERO	1000 KG - 13 PASAJEROS	KONE MEXICO / 5 PARADAS	281	50,773.91	8,123.83	58,897.74
Delegacion Poniente	Naucaipan	H.G.Z. NO. 194	ELEVADOR CAMILLERO	1120 KG - 16 PASAJEROS	KONE MEXICO / 5 PARADAS	2426	53,326.90	8,532.30	61,859.20
Delegacion Poniente	Naucaipan	H.G.Z. NO. 194	ELEVADOR CAMILLERO	1120 KG - 16 PASAJEROS	KONE MEXICO / 6 PARADAS	2427	55,866.36	8,938.62	64,804.98
Delegacion Poniente	Naucaipan	H.G.Z. NO. 194	ELEVADOR CAMILLERO	1120 KG - 16 PASAJEROS	KONE MEXICO / 6 PARADAS	2428	55,866.36	8,938.62	64,804.98
Delegacion Poniente	Naucaipan	H.G.Z. NO. 194	ELEVADOR CAMILLERO	1120 KG - 16 PASAJEROS	KONE MEXICO / 5 PARADAS	2429	53,326.90	8,532.30	61,859.20
Delegacion Poniente	Toluca	H.G.Z. NO. 220	ELEVADOR CAMILLERO	1000 KG - 13 PASAJEROS	KONE MEXICO / 3 PARADAS	4234	48,887.96	7,822.07	56,710.03
Delegacion Poniente	Toluca	U.M.F. NO. 231	ELEVADOR CAMILLERO	1000 KG - 13 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADAS	4572	56,756.70	9,081.07	65,837.77

0075  
8

0135

W



# ANEXOS

## RELACION DE ELEVADORES DE LA MARCA KONE. PROPUESTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL PERIODO 2014



DELEGACION	MUNICIPIO	UNIDAD	EQUIPO/PARARATO	CAPACIDAD	MARCA	NUMERO DE SERIE	IMPORTE ANUAL	IVA	TOTAL
127	Oaxaca	H.G.Z. No. 1	ELEVADOR CAMILLERO	1000 KG - 13 PASAJEROS	KONE MEXICO / 3 PARADAS	3782	47,923.81	7,667.81	55,591.62
128	Oaxaca	U.M.F. No. 65	ELEVADOR	1000 KG - 13 PASAJEROS	KONE MEXICO / 3 PARADAS	4824	54,033.87	8,646.42	62,679.29
129	Oaxaca	U.M.F. No. 65	ELEVADOR	1000 KG - 13 PASAJEROS	KONE MEXICO / 3 PARADAS	4825	54,033.87	8,646.42	62,679.29
130	Queretaro	U.M.F. No. 13	ELEVADOR CAMILLERO	1000 KG - 13 PASAJEROS	KONE MEXICO / 3 PARADAS	3744	47,254.68	7,580.75	54,835.43
131	Queretaro	U.M.F. No. 13	ELEVADOR PASAJERO	1000 KG - 13 PASAJEROS	KONE MEXICO / 3 PARADAS	4088	51,521.91	8,243.51	59,765.42
132	Puebla	CLINICA No. 9	ELEVADOR CAMILLERO	900 KG - 13 PASAJEROS	KONE MEXICO / 2 PARADAS	S/N	37,951.32	6,072.21	44,023.53
133	Puebla	CLINICA No. 57	ELEVADOR CAMILLERO	900 KG - 13 PASAJEROS	KONE MEXICO / 2 PARADAS	S/N	37,951.32	6,072.21	44,023.53
134	Quintana Roo	H.G.R. No. 17	ELEVADOR PASAJERO / MONTACARGAS	1000 KG - 13 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADAS	4374	68,855.05	11,016.81	79,871.86
135	Quintana Roo	H.G.R. No. 17	ELEVADOR PASAJERO / MONTACARGAS	1000 KG - 13 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADAS	4375	68,855.05	11,016.81	79,871.86
136	Quintana Roo	H.G.R. No. 17	ELEVADOR PASAJERO / MONTACARGAS	1000 KG - 13 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADAS	4376	68,855.05	11,016.81	79,871.86
137	Quintana Roo	H.G.R. No. 17	ELEVADOR PASAJERO / MONTACARGAS	1000 KG - 13 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADAS	4377	68,855.05	11,016.81	79,871.86
138	Quintana Roo	H.G.R. No. 17	ELEVADOR PASAJERO	1000 KG - 13 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADAS	4378	65,349.13	10,455.86	75,804.99
139	Quintana Roo	H.G.R. No. 17	ELEVADOR PASAJERO	1000 KG - 13 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADAS	4379	65,349.13	10,455.86	75,804.99
140	Quintana Roo	H.G.R. No. 17	ELEVADOR PASAJERO	1000 KG - 13 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADAS	4380	65,349.13	10,455.86	75,804.99
141	Quintana Roo	H.G.R. No. 17	ELEVADOR PASAJERO	1000 KG - 13 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADAS	4381	65,349.13	10,455.86	75,804.99
142	Quintana Roo	H.G.R. No. 17	ELEVADOR PASAJERO	1000 KG - 13 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADAS	4382	65,349.13	10,455.86	75,804.99
143	San Luis Potosi	H.G.Z.M.F. No.2	ELEVADOR CAMILLERO / PASAJERO	1540 KG - 22 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADAS	153	38,701.19	6,192.19	44,893.38
144	San Luis Potosi	H.G.Z.M.F. No.2	ELEVADOR CAMILLERO / PASAJERO	1540 KG - 22 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADAS	154	38,701.19	6,192.19	44,893.38
145	San Luis Potosi	H.G.Z. No. 6	ELEVADOR CAMILLERO / PASAJERO	1000 KG - 13 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADAS	7890	48,062.63	7,890.02	55,952.65
146	San Luis Potosi	H.G.Z. No. 6	ELEVADOR CAMILLERO / PASAJERO	1000 KG - 13 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADAS	7891	48,062.63	7,890.02	55,952.65
147	San Luis Potosi	H.G.Z. No. 6	ELEVADOR CAMILLERO / PASAJERO	1000 KG - 13 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADAS	3648	22,089.54	3,534.33	25,623.87

0078  
8

011351

W

ANEXOS

RELACION DE ELEVADORES DE LA MARCA KONE .  
 PROYECTOS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL PERIODO 2014



DELEGACION	MUNICIPIO	UNIDAD	EQUIPO/PASAJERO	CAPACIDAD	MARCA	NUMERO DE SERIE	IMPORTE ANUAL	IVA	TOTAL	
148	Sonora	Hermosillo	H.G.P.	ELEVADOR CAMILLERO / PASAJERO	1550 KG - 20 PASAJEROS	KONE MEXICO / 3 PARADAS	592	61,398.12	9,818.90	71,187.02
149	Seneca	Hermosillo	H.G.P.	ELEVADOR CAMILLERO / PASAJERO	1550 KG - 20 PASAJEROS	KONE MEXICO / 3 PARADAS	563	61,398.12	9,818.90	71,187.02
150	Sonora	Hermosillo	U.M.F. NO. 68	ELEVADOR CAMILLERO / PASAJERO	1550 KG - 20 PASAJEROS	KONE MEXICO / 3 PARADAS	4473	50,394.40	8,061.50	58,445.90
151	Sonora	Hermosillo	U.M.F. NO. 68	ELEVADOR CAMILLERO / PASAJERO	1550 KG - 20 PASAJEROS	KONE MEXICO / 3 PARADAS	4474	50,394.40	8,061.50	58,445.90
152	Sonora	Hermosillo	U.M.F. NO. 68	ELEVADOR CAMILLERO / PASAJERO	1550 KG - 20 PASAJEROS	KONE MEXICO / 3 PARADAS	4475	50,394.40	8,061.50	58,445.90
153	Tamaulipas	Nuevo Laredo	H.G.Z. No 11	ELEVADOR CAMILLERO	1050 KG - 15 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADAS	270	55,636.24	8,901.80	64,538.04
154	Tamaulipas	Nuevo Laredo	H.G.Z. No 11	ELEVADOR PASAJERO	1275 KG - 17 PASAJEROS	KONE MEXICO / 3 PARADAS	1189	36,543.87	5,847.02	42,390.89
155	Tamaulipas	Nuevo Laredo	H.G.Z. No 11	ELEVADOR CAMILLERO	1050 KG - 15 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADAS	1189	55,636.24	8,901.80	64,538.04
156	Tamaulipas	Nvo. Laredo	U.M.F. No. 76	ELEVADOR CAMILLERO	1000 KG - 13 PASAJEROS	KONE MEXICO / 3 PARADAS	4711	54,654.60	8,744.74	63,399.34
157	Tamaulipas	Nvo. Laredo	U.M.F. No. 76	ELEVADOR PASAJERO	630 KG - 8 PASAJEROS	KONE MEXICO / 3 PARADAS	4712	54,654.60	8,744.74	63,399.34
158	Tamaulipas	Matamoros	U.M.F.-U.M.A.A.N° 39	ELEVADOR PASAJERO	630 KG - 8 PASAJEROS	KONE MEXICO / 3 PARADAS	8480	54,654.60	8,744.74	63,399.34
159	Tamaulipas	Matamoros	U.M.F.-U.M.A.A.N° 39	ELEVADOR PASAJERO	630 KG - 8 PASAJEROS	KONE MEXICO / 3 PARADAS	8481	54,654.60	8,744.74	63,399.34
160	Veracruz Norte	Xalapa	H.G.Z.No. 11	ELEVADOR CAMILLERO	1240 KG - 10 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADAS	306	38,403.75	6,144.60	44,548.35
161	Veracruz Norte	Xalapa	H.G.Z.No. 11	ELEVADOR CAMILLERO	1240 KG - 10 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADAS	307	38,403.75	6,144.60	44,548.35
162	Veracruz Norte	Xalapa	H.G.Z.No. 11	ELEVADOR CAMILLERO	1240 KG - 10 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADAS	1586	38,403.75	6,144.60	44,548.35
163	Veracruz Norte	Xalapa	H.G.Z.No. 11	ELEVADOR CAMILLERO	1240 KG - 10 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADAS	1587	38,403.75	6,144.60	44,548.35
164	Veracruz Norte	Cardel	H.G.Z.M.F.No. 36	ELEVADOR CAMILLERO	1120 KG - 16 PASAJEROS	KONE MEXICO / 2 PARADAS	1418	38,403.75	6,144.60	44,548.35
165	Veracruz Norte	Veracruz	U.M.F. NO. 51	ELEVADOR CAMILLERO	1120 KG - 16 PASAJEROS	KONE MEXICO / 3 PARADAS	1406	38,403.75	6,144.60	44,548.35
166	Veracruz Norte	Poza Rica	U.M.F.No. 73	ELEVADOR PASAJERO	1000 KG - 10 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADAS	4819	38,403.75	6,144.60	44,548.35
167	Veracruz Norte	Poza Rica	U.M.F.No. 73	ELEVADOR PASAJERO	1000 KG - 8 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADAS	4820	38,403.75	6,144.60	44,548.35
168	Veracruz Norte	Veracruz	PLANTA DE LAVADO	ELEVADOR MONTACARGAS	1000 KG - PASAJEROS	KONE MEXICO / 2 PARADAS	1192	38,403.75	6,144.60	44,548.35
169	Veracruz Norte	Poza Rica	H.G.Z. 42	ELEVADOR PASAJERO	1000 KG - 8 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADAS	S/N	38,403.75	6,144.60	44,548.35
170	Veracruz Sur	Cordoba	U.M.F. No. 64	ELEVADOR PASAJERO	630 KG - 8 PASAJEROS	KONE MEXICO / 2 PARADAS	4563	41,976.00	6,716.16	48,692.16
171	Veracruz Sur	Cordoba	U.M.F. No. 64	ELEVADOR PASAJERO	630 KG - 8 PASAJEROS	KONE MEXICO / 2 PARADAS	4562	41,976.00	6,716.16	48,692.16

0378

01337

W

# ANEXOS

## RELACION DE ELEVADORES DE LA MARCA KONE . PROPUESTOS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL PERIODO 2014



DELEGACION	MUNICIPIO	UNIDAD	EQUIPO/PARATO	CAPACIDAD	MARCA	NUMERO DE SERIE	IMPORTE ANUAL	IVA	TOTAL	
172	Yucatan	Merida	H.G.R. No. 12	ELEVADOR PASAJERO	630 KG - 8 PASAJEROS	KONE MEXICO / 2 PARADAS	2291	41,693.74	6,671.00	48,364.74
173	Yucatan	Merida	H.G.R. No. 12	ELEVADOR PASAJERO	1120 KG - 16 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADAS	9571	57,618.66	9,218.99	66,837.65
174	Yucatan	Merida	H.G.R. No. 12	ELEVADOR PASAJERO	1120 KG - 16 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADAS	9573	57,618.66	9,218.99	66,837.65
175	Yucatan	Merida	H.G.R. No. 1	ELEVADOR PASAJERO CAMILLERO	1400 KG - 20 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADAS	182	57,618.66	9,218.99	66,837.65
176	Yucatan	Merida	H.G.R. No. 1	ELEVADOR PASAJERO	1400 KG - 20 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADAS	183	57,618.66	9,218.99	66,837.65
177	Yucatan	Merida	H.G.R. No. 1	ELEVADOR PASAJERO	1120 KG - 16 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADAS	2060	57,618.66	9,218.99	66,837.65
178	Yucatan	Merida	H.G.R. No. 1	ELEVADOR PASAJERO	1120 KG - 16 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADAS	2091	57,618.66	9,218.99	66,837.65
179	Yucatan	Merida	U.M.F. No. 59	ELEVADOR PASAJERO	1600 KG - 21 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADAS	3286	61,790.63	9,886.50	71,677.13
180	Yucatan	Merida	U.M.F. No. 58	ELEVADOR PASAJERO	1600 KG - 21 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADAS	3265	61,790.63	9,886.50	71,677.13
181	Yucatan	Merida	U.M.F. No. 57	ELEVADOR PASAJERO	1600 KG - 21 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADAS	3264	61,790.63	9,886.50	71,677.13
182	Yucatan	Merida	U.M.F. No. 56	ELEVADOR PASAJERO	1600 KG - 21 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADAS	3283	61,790.63	9,886.50	71,677.13
183	Yucatan	Caucael	U.M.F. No. 20	ELEVADOR PASAJERO	630 KG - 8 PASAJEROS	KONE MEXICO / 2 PARADAS	100A	49,358.98	7,897.44	57,256.42
184	D.F. Norte	México, D.F.	U.M.F. No. 49	ELEVADOR PASAJERO	800 KG - 8 PASAJEROS	KONE MEXICO / 3 PARADAS	4261	42,648.21	6,823.71	49,471.92
185	D.F. Norte	México, D.F.	U.M.F. No. 49	ELEVADOR PASAJERO	480 KG - 6 PASAJEROS	KONE MEXICO / 3 PARADAS	4262	42,648.21	6,823.71	49,471.92
186	D.F. Norte	México, D.F.	U.M.F. No. 49	ELEVADOR PASAJERO	480 KG - 6 PASAJEROS	KONE MEXICO / 3 PARADAS	4283	42,648.21	6,823.71	49,471.92
187	D.F. Norte	México, D.F.	U.M.F. No. 49	ELEVADOR PASAJERO	480 KG - 6 PASAJEROS	KONE MEXICO / 3 PARADAS	8022	73,054.74	11,698.76	84,743.50
188	D.F. Norte	México, D.F.	U.M.F. No. 49	ELEVADOR PASAJERO	2000 KG - PASAJEROS	KONE MEXICO / 3 PARADAS	8023	73,054.74	11,698.76	84,743.50
189	D.F. Norte	México, D.F.	U.M.F. No. 49	ELEVADOR PASAJERO	2000 KG - PASAJEROS	KONE MEXICO / 3 PARADAS	8024	73,054.74	11,698.76	84,743.50
190	D.F. Norte	México, D.F.	H.G.Z. No. 27	ELEVADOR PASAJERO	2000 KG - PASAJEROS	KONE MEXICO / 3 PARADAS	1609	69,693.44	11,146.15	80,809.59
191	D.F. Norte	México, D.F.	H.G.Z. No. 27	ELEVADOR PASAJERO	1800 KG - 15 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADAS	1489	43,279.17	6,924.67	50,203.84
192	D.F. Norte	México, D.F.	H.G.Z. No. 27	ELEVADOR PASAJERO	980 KG - 12 PASAJEROS	KONE MEXICO / 2 PARADAS	4471	33,924.66	5,427.95	39,352.61
193	D.F. Norte	México, D.F.	H.G.Z. No. 27	ELEVADOR PASAJERO	980 KG - 8 PASAJEROS	KONE MEXICO / 5 PARADAS	4458	45,039.06	7,206.25	52,245.31
194	D.F. Norte	México, D.F.	H.G.Z. No. 27	ELEVADOR PASAJERO	980 KG - 16 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADAS	2126	16,489.66	2,638.35	19,128.01
195	D.F. Norte	México, D.F.	U.M.F. No. 6	ELEVADOR PASAJERO	200 KG - MICRULIFT	KONE MEXICO / 2 PARADA	1495	33,924.66	5,427.95	39,352.61
196	D.F. Norte	México, D.F.	U.M.F. No. 11	ELEVADOR PASAJERO	900 KG - 12 PASAJEROS	KONE MEXICO / 6 PARADA	1494	33,924.66	5,427.95	39,352.61
197	D.F. Norte	México, D.F.	U.M.F. No. 11	ELEVADOR PASAJERO	1200 KG - 10 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADA	9045	33,924.66	5,427.95	39,352.61
				ELEVADOR PASAJERO	300 KG - 4 PASAJEROS	KONE MEXICO / 2 PARADAS	9045	26,903.80	4,304.61	31,208.41

8000

W

# ANEXOS

## RELACION DE ELEVADORES DE LA MARCA KONE. PROPUESTOS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL PERIODO 2014



DELEGACION	MUNICIPIO	UNIDAD	EQUIPO/PARARATO	CAPACIDAD	MARCA	NUMERO DE SERIE	IMPORTE ANUAL	IVA	TOTAL	
198	D.F. Norte	México, D.F.	BANCO DE SANGRE	ELEVADOR PASAJERO	1000 KG - 13 PASAJEROS	KONE MEXICO / 2 PARADAS	3048	44,693.77	7,151.00	51,844.77
199	D.F. Norte	México, D.F.	A.D.	ELEVADOR MONTACARGAS	1500 KG - PASAJEROS	KONE MEXICO / 2 PARADAS	262	38,468.87	6,155.02	44,623.89
200	D.F. Norte	México, D.F.	H.G.Z. NO. 13	ELEVADOR CAMILLERO	1600 KG - 19 PASAJEROS	KONE MEXICO / 2 PARADAS	223	44,693.77	7,151.00	51,844.77
201	D.F. Norte	México, D.F.	H.G.Z. NO. 13	ELEVADOR CAMILLERO	1000 KG - 13 PASAJEROS	KONE MEXICO / 3 PARADAS	3826	41,003.71	6,580.59	47,584.30
202	D.F. Norte	México, D.F.	U.M.F. NO.24	ELEVADOR CAMILLERO	1000 KG - 13 PASAJEROS	KONE MEXICO / 3 PARADAS	4036	41,003.82	6,580.61	47,584.43
203	D.F. Sur	Quauhtemoc	U.M.F. No. 4	ELEVADOR PASAJERO	980 KG - 14 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADAS	2632	44,641.08	7,142.57	51,783.65
204	D.F. Sur	Cuajimalpa	U.M.F. No. 42	ELEVADOR CAMILLERO	1300 KG - 13 PASAJEROS	KONE MEXICO / 3 PARADAS	4277	44,230.78	7,076.92	51,307.70
205	D.F. Sur	San Angel	U.M.F. No. 161	ELEVADOR PASAJERO	1000 KG - 13 PASAJEROS	KONE MEXICO / 3 PARADAS	4383	44,230.78	7,076.92	51,307.70
206	D.F. Sur	San Angel	U.M.F. No. 161	ELEVADOR MONTACARGAS	1000 KG - 13 PASAJEROS	KONE MEXICO / 3 PARADAS	4384	44,230.78	7,076.92	51,307.70
207	D.F. Sur	Quauhtemoc	GUARDERIA MADRES No. VIII	ELEVADOR PASAJERO / MONTACARGAS	1000 KG - 13 PASAJEROS	KONE MEXICO / 2 PARADAS	569	38,344.46	6,135.11	44,479.57
208	D.F. Sur	VALLEJO 675	ALMACEN	ELEVADOR CAMILLERO	1000 KG - 15 PASAJEROS	KONE MEXICO / 3 PARADAS	263	40,051.44	6,406.23	46,458.67
209	D.F. Sur	Avaro Obregon	SUBDELEGACION No. 8 (SAN ANGEL)	ELEVADOR PASAJERO	630 KG - 8 PASAJEROS	KONE MEXICO / 5 PARADAS	6694	65,488.50	10,478.16	75,966.66
210	D.F. Sur	Avaro Obregon	SUBDELEGACION No. 8 (SAN ANGEL)	ELEVADOR PASAJERO	800 KG - 10 PASAJEROS	KONE MEXICO / 3 PARADAS	6695	63,997.00	10,237.92	74,224.92
211	D.F. Sur	Coyacan	H.G.R. No. 2	ELEVADOR PASAJERO	1100 KG - 12 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADAS	4289	64,313.92	10,290.23	74,604.15
212	D.F. Sur	Coyacan	H.G.R. No. 2	ELEVADOR PASAJERO	1100 KG - 12 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADAS	4290	64,313.92	10,290.23	74,604.15
213	D.F. Sur	Coyacan	H.G.R. No. 2	ELEVADOR PASAJERO	1100 KG - 12 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADAS	4291	64,313.92	10,290.23	74,604.15
214	D.F. Sur	Coyacan	H.G.R. No. 2	ELEVADOR PASAJERO	1100 KG - 12 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADAS	4292	64,313.92	10,290.23	74,604.15
215	D.F. Sur	Coyacan	H.G.R. No. 2	ELEVADOR PASAJERO	1100 KG - 12 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADAS	4293	64,313.92	10,290.23	74,604.15
216	D.F. Sur	Coyacan	H.G.R. No. 2	ELEVADOR PASAJERO	1100 KG - 12 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADAS	4294	64,313.92	10,290.23	74,604.15
217	D.F. Sur	Coyacan	H.G.R. No. 2	ELEVADOR PASAJERO	1100 KG - 12 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADAS	4295	64,313.92	10,290.23	74,604.15
218	D.F. Sur	Coyacan	H.G.R. No. 2	ELEVADOR PASAJERO	1100 KG - 12 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADAS	4296	64,313.92	10,290.23	74,604.15
219	D.F. Sur	Coyacan	H.G.R. No. 2	ELEVADOR PASAJERO	1100 KG - 12 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADAS	4297	64,313.92	10,290.23	74,604.15
220	D.F. Sur	Coyacan	H.G.R. No. 2	ELEVADOR PASAJERO	1100 KG - 12 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADAS	4298	64,313.92	10,290.23	74,604.15
221	D.F. Sur	Coyacan	H.G.R. No. 2	ELEVADOR PASAJERO	1100 KG - 12 PASAJEROS	KONE MEXICO / 4 PARADAS	4299	64,313.92	10,290.23	74,604.15

# ANEXOS

RELACION DE ELEVADORES DE LA MARCA KONE.  
PROPUESTOS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL PERIODO 2014



DELEGACION	MUNICIPIO	UNIDAD	EQUIPO/PARATO	CAPACIDAD	MARCA	NUMERO DE SERIE	IMPORTE ANUAL	IVA	TOTAL
222	D.F. Sur Coyoacan	H.G.R. No. 2	ELEVADOR PASAJERO	1100 KG - 12 PASAJEROS	KONE MEXICO /4 PARADAS	4300	56,065.46	8,970.47	65,035.93
223	D.F. Sur Coyoacan	H.PSIQUIATRICO No. 10	ELEVADOR CAMILLERO	1050 KG - 15 PASAJEROS	KONE MEXICO /4 PARADAS	304	42,316.45	6,770.63	49,087.08
224	D.F. Sur Coyoacan	H.PSIQUIATRICO-NO. 10	ELEVADOR CAMILLERO	1050 KG - 15 PASAJEROS	KONE MEXICO /4 PARADAS	305	42,316.45	6,770.63	49,087.08
225	D.F. Sur Tlalpan	U.M.F. No. 7	ELEVADOR PASAJERO	630 KG - 8 PASAJEROS	KONE MEXICO /3 PARADAS	3261	42,840.60	6,854.50	49,695.10
226	D.F. Sur Coyoacan	U.M.F. No. 15	ELEVADOR PASAJERO	630 KG - 8 PASAJEROS	KONE MEXICO /3 PARADAS	3268	42,840.60	6,854.50	49,695.10
227	D.F. Sur Coyoacan	U.M.F. No. 46	ELEVADOR PASAJERO	630 KG - 8 PASAJEROS	KONE MEXICO /3 PARADAS	3284	42,840.60	6,854.50	49,695.10
228	D.F. Sur Iztapalapa	U.M.F. No. 31	ELEVADOR PASAJERO	630 KG - 8 PASAJEROS	KONE MEXICO /2 PARADAS	3249	42,840.60	6,854.50	49,695.10
229	D.F. Sur Iztapalapa	U.M.F. No. 43	ELEVADOR PASAJERO	630 KG - 8 PASAJEROS	KONE MEXICO /2 PARADAS	3250	42,840.60	6,854.50	49,695.10
230	D.F. Sur Iztacalco	U.M.F. No. 45	ELEVADOR PASAJERO	630 KG - 8 PASAJEROS	KONE MEXICO /2 PARADAS	3289	42,840.60	6,854.50	49,695.10
231	D.F. Sur Iztapalapa	U.M.F. No. 162 (U.M.A.A. ANEXA)	ELEVADOR CAMILLERO	1000 KG - 13 PASAJEROS	KONE MEXICO /2 PARADAS	4285	42,596.39	6,813.82	49,400.21
232	D.F. Sur Iztapalapa	U.M.F. No. 162 (U.M.A.A. ANEXA)	ELEVADOR PASAJERO	1000 KG - 13 PASAJEROS	KONE MEXICO /2 PARADAS	4808	46,621.63	7,459.46	54,081.09
233	D.F. Sur Iztapalapa	U.M.F. No. 162 (U.M.A.A. ANEXA)	ELEVADOR PASAJERO	1000 KG - 13 PASAJEROS	KONE MEXICO /2 PARADAS	4809	46,621.63	7,459.46	54,081.09
234	D.F. Sur Iztapalapa	PLANTA DE LAVADO (ORIENTE)	ELEVADOR MONTACARGAS	1000 KG - PASAJEROS	KONE MEXICO /1 PARADAS	1285	42,316.45	6,770.63	49,087.08
235	UMAE H. Pediatría CNNO JALISCO	Hospital Pediatría	ELEVADOR CAMILLERO	1020 KG - 15 PASAJEROS	KONE MEXICO /6 PARADAS	300	48,123.68	7,699.79	55,823.47
236	UMAE H. Pediatría CNNO JALISCO	Hospital Pediatría	ELEVADOR CAMILLERO	1020 KG - 15 PASAJEROS	KONE MEXICO /6 PARADAS	301	48,123.68	7,699.79	55,823.47
237	UMAE H. Gineco-Obstetricia CNNO JALISCO	Hospital Gineco-Obstetricia	ELEVADOR CAMILLERO / PASAJERO	1600 KG - 16 PASAJEROS	KONE MEXICO /4 PARADAS	302	46,274.80	7,403.97	53,678.77
238	UMAE H. Gineco-Obstetricia CNNO JALISCO	Hospital Gineco-Obstetricia	ELEVADOR CAMILLERO / PASAJERO	1600 KG - 16 PASAJEROS	KONE MEXICO /4 PARADAS	303	46,274.80	7,403.97	53,678.77
239	UMAE H. Especialidades No.1 Guanajuato	Hospital Especialidades No.1	ELEVADOR CAMILLERO	1050 KG - 15 PASAJEROS	KONE MEXICO /7 PARADAS	282	85,966.32	13,754.61	99,720.93
240	UMAE H. Especialidades No.1 Guanajuato	Hospital Especialidades No.1	ELEVADOR CAMILLERO	1050 KG - 15 PASAJEROS	KONE MEXICO /7 PARADAS	283	85,966.32	13,754.61	99,720.93
241	UMAE H. Especialidades No.1 Guanajuato	Hospital Especialidades No.1	ELEVADOR MONTACARGAS	1120 KG - 16 PASAJEROS	KONE MEXICO /7 PARADAS	284	77,667.15	12,426.74	90,093.89

0088

357

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATO

RELACION DE ELEVADORES DE LA MARCA KONE .

PROPUESTOS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL PERIODO 2014



DELEGACION	MUNICIPIO	UNIDAD	EQUIPO/APARATO	CAPACIDAD	MARCA	NUMERO DE SERIE	IMPORTE ANUAL	IVA	TOTAL	
242	GUANAJUATO LEON	Hospital Especialidades No. 1	ELEVADOR PASAJERO	1000 KG - 13 PASAJEROS	KONE MEXICO / 7 PARADAS	6944	77,308.00	12,359.28	89,677.28	
243	GUANAJUATO LEON	Hospital Especialidades No. 1	ELEVADOR PASAJERO	1000 KG - 13 PASAJEROS	KONE MEXICO / 7 PARADAS	6945	77,308.00	12,359.28	89,677.28	
244	COAHUILA TORREON	Hospital de Especialidades No. 71	ELEVADOR PASAJERO	1120 KG - 16 PASAJEROS	KONE MEXICO / 8 PARADAS	1334	62,537.97	10,005.08	72,544.05	
245	COAHUILA TORREON	Hospital de Especialidades No. 72	ELEVADOR PASAJERO	1120 KG - 16 PASAJEROS	KONE MEXICO / 8 PARADAS	1335	65,635.13	10,501.62	76,136.75	
246	COAHUILA TORREON	Hospital de Especialidades No. 73	ELEVADOR PASAJERO	1120 KG - 16 PASAJEROS	KONE MEXICO / 8 PARADAS	1336	39,498.91	6,319.83	45,818.74	
247	COAHUILA TORREON	Hospital de Especialidades No. 74	ELEVADOR PASAJERO	1120 KG - 16 PASAJEROS	KONE MEXICO / 8 PARADAS	1337	43,529.42	6,964.71	50,494.13	
248	COAHUILA TORREON	Hospital de Especialidades No. 75	ELEVADOR PASAJERO	1120 KG - 16 PASAJEROS	KONE MEXICO / 8 PARADAS	1338	43,529.42	6,964.71	50,494.13	
249	COAHUILA TORREON	Hospital de Especialidades No. 76	ELEVADOR CAMILLERO / PASAJERO / MONTACARGAS	980 KG - 14 PASAJEROS	KONE MEXICO / 8 PARADAS	1339	43,529.42	6,964.71	50,494.13	
250	EDO. MEX. LOMAS VERDES	Hospital de Traumatología y Ortopedia	ELEVADOR CAMILLERO / PASAJERO	1120 KG - 16 PASAJEROS	KONE MEXICO / 7 PARADAS	1286	43,477.94	6,956.47	50,434.41	
251	EDO. MEX. LOMAS VERDES	Hospital de Traumatología y Ortopedia	ELEVADOR CAMILLERO / PASAJERO	1120 KG - 16 PASAJEROS	KONE MEXICO / 8 PARADAS	1383	50,543.46	8,086.95	58,630.41	
252	EDO. MEX. LOMAS VERDES	Hospital de Traumatología y Ortopedia	ELEVADOR CAMILLERO / PASAJERO	1120 KG - 16 PASAJEROS	KONE MEXICO / 8 PARADAS	1384	50,543.46	8,086.95	58,630.41	
253	EDO. MEX. LOMAS VERDES	Hospital de Traumatología y Ortopedia	ELEVADOR CAMILLERO / PASAJERO	1120 KG - 16 PASAJEROS	KONE MEXICO / 7 PARADAS	1385	50,543.46	8,086.95	58,630.41	
254	EDO. MEX. LOMAS VERDES	Hospital de Traumatología y Ortopedia	ELEVADOR CAMILLERO / PASAJERO	1120 KG - 16 PASAJEROS	KONE MEXICO / 7 PARADAS	1386	50,543.46	8,086.95	58,630.41	
255	EDO. MEX. LOMAS VERDES	Hospital de Traumatología y Ortopedia	ELEVADOR CAMILLERO / PASAJERO	1120 KG - 16 PASAJEROS	KONE MEXICO / 7 PARADAS	1387	50,543.46	8,086.95	58,630.41	
256	EDO. MEX. LOMAS VERDES	Hospital de Traumatología y Ortopedia	ELEVADOR CAMILLERO / PASAJERO	1120 KG - 16 PASAJEROS	KONE MEXICO / 7 PARADAS	1388	45,897.61	7,343.62	53,241.23	
TOTAL EQUIPOS KONE							256	13,115,977.82	2,098,556.45	15,214,534.27

ATENCIAMENTE.

LIC. LUIS GUSTAVO CLORIO M.  
REPRESENTANTE LEGAL.

W



# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

KONE MEXICO, S.A. DE C.V.  
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO  
DE LA FECHA DE LA ADJUDICACION DIRECTA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	SERIE	MZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1 INMUEBLES CENTRALES	TOKIO No. 80	OF. ADMINIST.	171	3-4-5	1-2-3	2-5-6	2-3-4	1-2-3	1-4-5	1-2-3	1-2-3	3-4-5	2-3-4
2	TOKIO No. 80	OF. ADMINIST.	172	3-4-5	1-2-3	2-5-6	2-3-4	1-2-3	1-4-5	1-2-3	1-2-3	3-4-5	2-3-4
3	TOKIO No. 80	OF. ADMINIST.	194	3-4-5	1-2-3	2-5-6	2-3-4	1-2-3	1-4-5	1-2-3	1-2-3	3-4-5	2-3-4
4	TLALOC No. 90	TLALOC NO. 90	576	6-7-10	4-7-8	6-7-8	5-6-9	3-4-7	5-6-7	4-5-8	6-7-8	5-6-7	4-5-8
5	TLALOC No. 90	TLALOC NO. 90	577	6-7-10	4-7-8	6-7-8	5-6-9	3-4-7	5-6-7	4-5-8	6-7-8	5-6-7	4-5-8
6	DURANGO No. 289	PREST. MEDICAS	1073	7-10-11	9-10-11	9-12-13	10-11-12	8-9-10	7-8-11	9-10-11	8-9-10	10-11-12	9-10-11
7	DURANGO No. 289	PREST. MEDICAS	1105	7-10-11	9-10-11	9-12-13	10-11-12	8-9-10	7-8-11	9-10-11	8-9-10	10-11-12	9-10-11
8	DURANGO No. 289	PREST. MEDICAS	1183	7-10-11	9-10-11	9-12-13	10-11-12	8-9-10	7-8-11	9-10-11	8-9-10	10-11-12	9-10-11

ATENTAMENTE  
  
LIC. LUIS GUSTAVO CLORIO MARTINEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

0084

W

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS



KONE MEXICO, S.A. DE C.V.  
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO  
DE LA FECHA DE LA ADJUDICACION DIRECTA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	SERIE	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	TLALPAM No. 1420	U.M.F. No 7	3261	3-4-5	1-2-3	2-5-6	2-3-4	1-2-3	1-4-5	1-2-3	1-2-3	3-4-5	2-3-4
2	TLALPAM No. 931	U.M.F. No 10	304	10-11-12	11-14-15	12-13-14	13-16-17	14-15-16	11-12-13	13-17-18	13-14-15	17-18-19	10-11-12
3	TLALPAM No. 931	U.M.F. No 10	305	10-11-12	11-14-15	12-13-14	13-16-17	14-15-16	11-12-13	13-17-18	13-14-15	17-18-19	10-11-12
4	ERMITA IZTAPALAPA No. 411	U.M.F. No 15	3268	3-4-5	1-2-3	2-5-6	2-3-4	1-2-3	1-4-5	1-2-3	1-2-3	3-4-5	2-3-4
5	ERMITA IZTAPALAPA No. 271	U.M.F. No 31	3249	3-4-5	1-2-3	2-5-6	2-3-4	1-2-3	1-4-5	1-2-3	1-2-3	3-4-5	2-3-4
6	ERMITA IZTAPALAPA No. 1515	U.M.F. No 43	3250	3-4-5	1-2-3	2-5-6	2-3-4	1-2-3	1-4-5	1-2-3	1-2-3	3-4-5	2-3-4
7	CALLE SUR Y SANTA ANA.	U.M.F. No 45	3289	4-5-6	2-3-4	2-5-6	2-3-4	1-2-3	1-4-5	1-2-3	1-2-3	3-4-5	2-3-4
8	CALZADA DE TLALPAM No. 1655	U.M.F. No 46	3284	3-4-5	1-2-3	2-5-6	2-3-4	1-2-3	1-4-5	1-2-3	1-2-3	3-4-5	2-3-4
9	AV. HIDALGO No. 650	PTA. LAVADO OTE.	1265	3-4-5	1-2-3	2-5-6	2-3-4	1-2-3	1-4-5	1-2-3	1-2-3	3-4-5	2-3-4
10	AV. TLAHUAC No. 5662	U.M.A. No 1	4265	4-5-6	2-3-4	2-5-6	4-5-6	2-3-4	4-5-6	3-4-5	3-6-7	5-6-7	3-4-5
11	AV. TLAHUAC No. 5662	U.M.F. 162	4808	4-5-6	2-3-4	5-6-7	4-5-6	2-3-4	4-5-6	3-4-5	3-6-7	5-6-7	3-4-5
12	AV. TLAHUAC No. 5662	U.M.F. 162	4809	4-5-6	2-3-4	5-6-7	4-5-6	2-3-4	4-5-6	3-4-5	3-6-7	5-6-7	3-4-5
13	CALZADA DE LAS BOMBAS No. 117	H.R.G. / U.M.A.A. No. 2	4289	6-7-10	7-8-9	7-8-9	5-6-9	4-7-8	5-6-7	5-8-9	6-7-8	6-7-10	4-5-8
14	CALZADA DE LAS BOMBAS No. 117	H.R.G. / U.M.A.A. No. 2	4290	6-7-10	7-8-9	7-8-9	5-6-9	4-7-8	5-6-7	5-8-9	6-7-8	6-7-10	4-5-8
15	CALZADA DE LAS BOMBAS No. 117	H.R.G. / U.M.A.A. No. 2	4291	6-7-10	7-8-9	7-8-9	5-6-9	4-7-8	5-6-7	5-8-9	6-7-8	6-7-10	4-5-8
16	CALZADA DE LAS BOMBAS No. 117	H.R.G. / U.M.A.A. No. 2	4292	6-7-10	7-8-9	7-8-9	5-6-9	4-7-8	5-6-7	5-8-9	6-7-8	6-7-10	4-5-8
17	CALZADA DE LAS BOMBAS No. 117	H.R.G. / U.M.A.A. No. 2	4293	6-7-10	7-8-9	7-8-9	5-6-9	4-7-8	5-6-7	5-8-9	6-7-8	6-7-10	4-5-8
18	CALZADA DE LAS BOMBAS No. 117	H.R.G. / U.M.A.A. No. 2	4294	6-7-10	7-8-9	7-8-9	5-6-9	4-7-8	5-6-7	5-8-9	6-7-8	6-7-10	4-5-8
19	CALZADA DE LAS BOMBAS No. 117	H.R.G. / U.M.A.A. No. 2	4295	7-10-11	8-9-10	12-13-14	6-9-10	7-8-9	6-7-8	8-9-10	7-8-9	7-10-11	5-8-9
20	CALZADA DE LAS BOMBAS No. 117	H.R.G. / U.M.A.A. No. 2	4296	7-10-11	8-9-10	12-13-14	6-9-10	7-8-9	6-7-8	8-9-10	7-8-9	7-10-11	5-8-9
21	CALZADA DE LAS BOMBAS No. 117	H.R.G. / U.M.A.A. No. 2	4297	7-10-11	8-9-10	12-13-14	6-9-10	7-8-9	6-7-8	8-9-10	7-8-9	7-10-11	5-8-9
22	CALZADA DE LAS BOMBAS No. 117	H.R.G. / U.M.A.A. No. 2	4298	7-10-11	8-9-10	12-13-14	6-9-10	7-8-9	6-7-8	8-9-10	7-8-9	7-10-11	5-8-9
23	CALZADA DE LAS BOMBAS No. 117	H.R.G. / U.M.A.A. No. 2	4299	7-10-11	8-9-10	12-13-14	6-9-10	7-8-9	6-7-8	8-9-10	7-8-9	7-10-11	5-8-9
24	CALZADA DE LAS BOMBAS No. 117	H.R.G. / U.M.A.A. No. 2	4300	7-10-11	8-9-10	12-13-14	6-9-10	7-8-9	6-7-8	8-9-10	7-8-9	7-10-11	5-8-9

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO CLORIO MARTINEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

0880

088364

W

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATO



KONE MEXICO, S.A. DE C.V.  
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO  
DE LA FECHA DE LA ADJUDICACION DIRECTA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	SERIE	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	DR. ANDRADE No. 401	G. No. 7 Y JARDIN	569	11-12-13	11-14-15	9-12-13	9-10-11	11-14-15	6-7-8	8-9-10	10-13-14	11-12-13	8-9-10
2	NIÑOS H. Y DR. VELASCO	U.M.F. No. 4	2632	11-12-13	11-14-15	9-12-13	9-10-11	11-14-15	12-13-14	10-11-12	10-13-14	11-12-13	8-9-10
3	PLAZA SAN JACINTO	SUB 8	6694	11-12-13	9-10-11	13-14-15	12-13-16	10-11-14	12-13-14	10-11-12	13-14-15	13-14-17	3-4-5
4	PLAZA SAN JACINTO	SUB 8	6695	11-12-13	9-10-11	13-14-15	12-13-16	10-11-14	12-13-14	10-11-12	13-14-15	13-14-17	3-4-5
5	AV. JESUS DEL MONTE, CUAJIMALPA	U.M.A.A. No. 42	4277	3-4-5	14-15-16	1-2-5	4-5-6	2-3-4	6-7-8	5-8-9	1-2-3	12-13-14	4-5-8
6	AV. TOLUCA No. 190 OLIVAR DE LOS PADRES.	U.M.F. No. 161	4383	25-26-27	23-24-25	28-29-30	25-26-27	29-30-31	27-28-29	26-29-30	28-29-30	26-27-28	11-12-15
7	AV. TOLUCA No. 190 OLIVAR DE LOS PADRES.	U.M.F. No. 161	4384	25-26-27	23-24-25	28-29-30	25-26-27	29-30-31	27-28-29	26-29-30	28-29-30	26-27-28	11-12-15
8	VALLEJO No.675	ALM.MEDICAMENT.	263	7-10-11	8-09-10	7-8-9	9-10-11	8-9-10	8-11-12	10-11-12	10-13-14	7-10-11	8-9-10

  
**ATENTAMENTE**  
**LIC. LUIS GUSTAVO CLORIO MARTINEZ**  
 REPRESENTANTE LEGAL

00008

011347

m

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS



KONE MEXICO, S.A. DE C.V.  
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO  
DE LA FECHA DE LA ADJUDICACION DIRECTA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	SERIE	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1 DELEGACION NORTE	AV.100 METROS-M.SALINAS	PTALAVADO NTE	8022	05-06-07	07-08-09	06-07-08	05-06-09	04-07-08	05-06-07	03-04-05	02-03-06	05-06-07	04-05-08
2	AV.100 METROS, M.SALINAS	PTALAVADO NTE	8023	05-06-07	07-08-09	06-07-08	05-06-09	04-07-08	05-06-07	03-04-05	02-03-06	05-06-07	04-05-08
3	AV.100 METROS, M.SALINAS	PTALAVADO NTE	8024	05-06-07	07-08-09	06-07-08	05-06-09	04-07-08	05-06-07	03-04-05	02-03-06	05-06-07	04-05-08
4	REFORMA No. 6. ATZCO.	HGZMF 13	223	07-10-11	04-07-08	06-07-08	06-09-10	07-08-09	05-06-07	05-08-09	03-06-07	07-10-11	03-04-05
5	REFORMA No. 6. ATZCO.	AD	3026	07-10-11	04-07-08	06-07-08	06-09-10	07-08-09	05-06-07	05-08-09	03-06-07	07-10-11	03-04-05
6	REFORMA No. 6. ATZCO.	HGZMF 13	3826	07-10-11	04-07-08	06-07-08	06-09-10	07-08-09	05-06-07	05-08-09	03-06-07	07-10-11	03-04-05
7	AV. INSURGENTES NORTE No. 1332	U.M.F. No. 24	4036	07-10-11	04-07-08	06-07-08	05-06-09	09-10-11	08-11-12	10-11-12	08-09-10	10-11-12	05-08-09
8	SERIS Y ZAACHILA	GUARDERIA LA RAZA	8045	07-10-11	04-07-08	06-07-08	05-06-09	09-10-11	08-11-12	10-11-12	08-09-10	10-11-12	05-08-09
9	M. GONZALEZ Y EJE CENTRAL	H. GINECO-08S	1489	05-06-07	03-04-07	02-06-07	05-06-09	04-07-08	01-04-05	03-04-05	03-06-07	06-07-10	04-05-08
10	M. GONZALEZ Y EJE CENTRAL	H. GINECO-08S	1609	05-06-07	03-04-07	02-06-07	05-06-09	04-07-08	01-04-05	03-04-05	03-06-07	06-07-10	04-05-08
11	M. GONZALEZ Y EJE CENTRAL	H. GINECO-08S	4458	05-06-07	03-04-07	02-06-07	05-06-09	04-07-08	01-04-05	03-04-05	03-06-07	06-07-10	04-05-08
12	M. GONZALEZ Y EJE CENTRAL	H. GINECO-08S	4471	05-06-07	03-04-07	02-06-07	05-06-09	04-07-08	01-04-05	03-04-05	03-06-07	06-07-10	04-05-08
13	CARUSO No. 302	U.M.F. No. 11	1494	07-10-11	09-10-11	07-08-09	05-06-09	09-10-11	06-07-08	03-04-05	09-10-13	10-11-12	05-08-09
14	CORREGIDORA Y CIRCUV.	U.M.F. No. 6	2126	07-10-11	09-10-11	07-08-09	11-12-13	09-10-11	06-07-08	10-11-12	8-9-10	12-13-14	10-11-12
15	CORREGIDORA Y CIRCUV.	U.M.F. No. 6	1495	07-10-11	09-10-11	07-08-09	11-12-13	09-10-11	06-07-08	10-11-12	8-9-10	12-13-14	10-11-12
16	CHALMITA S/N ESQ. SAN PEDRO	U.M.F. No. 49	4261	07-10-11	10-11-14	07-08-09	06-09-10	10-11-14	07-08-11	10-11-12	09-10-13	07-10-11	04-05-08
17	CHALMITA S/N ESQ. SAN PEDRO	U.M.F. No. 49	4262	07-10-11	10-11-14	07-08-09	06-09-10	10-11-14	07-08-11	10-11-12	09-10-13	07-10-11	04-05-08
18	CHALMITA S/N ESQ. SAN PEDRO	U.M.F. No. 49	4263	07-10-11	10-11-14	07-08-09	06-09-10	10-11-14	07-08-11	10-11-12	09-10-13	07-10-11	04-05-08

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO CLORIO MARTINEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

0087  
8

0087

W



KONE MEXICO, S.A. DE C.V.  
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO  
DE LA FECHA DE LA ADJUDICACION DIRECTA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	SERIE	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	MÉXICO PONIENTE	ORTIZ DE DOMGUEZ, TOLUCA.	280	04 al 07	01 al 04	05 al 09	02 al 06	01 al 04	04 al 08	01 al 05	01 al 07	03 al 07	01 al 05
2		ORTIZ DE DOMGUEZ, TOLUCA.	281	04 al 07	01 al 04	05 al 09	02 al 06	01 al 04	04 al 08	01 al 05	01 al 07	03 al 07	01 al 05
3		GUSTAVO BAZ 25, NAUCALPAN	2426	3,4,5	2,3,4	2,5,6	3,4,5	1,2,3	1,4,5	2,3,4	1,2,3	4,5,6	2,3,4
4		GUSTAVO BAZ 25, NAUCALPAN	2427	3,4,5	2,3,4	2,5,6	3,4,5	1,2,3	1,4,5	2,3,4	1,2,3	4,5,6	2,3,4
5		GUSTAVO BAZ 25, NAUCALPAN	2428	3,4,5	2,3,4	2,5,6	3,4,5	1,2,3	1,4,5	2,3,4	1,2,3	4,5,6	2,3,4
6		GUSTAVO BAZ 25, NAUCALPAN	2429	3,4,5	2,3,4	2,5,6	3,4,5	1,2,3	1,4,5	2,3,4	1,2,3	4,5,6	2,3,4
7		TOLUCA, MEX	4234	10 al 14	07 al 11	12 al 16	09 al 13	07 al 11	11 al 15	08 al 12	06 al 10	10 al 14	08 al 12
8		HERIBERTO ENRIQUEZ PTE. No. 304	4572	10 al 14	07 al 11	12 al 16	09 al 13	07 al 11	11 al 15	08 al 12	06 al 10	10 al 14	08 al 12
9		HERIBERTO ENRIQUEZ PTE. No. 304	4573	10 al 14	07 al 11	12 al 16	09 al 13	07 al 11	11 al 15	08 al 12	06 al 10	10 al 14	08 al 12
10		SANTIAGO TLACOMULCO, TOLUCA	4701	04 al 07	01 al 04	05 al 09	02 al 06	01 al 04	04 al 08	01 al 05	01 al 07	03 al 07	01 al 05
11		AV. INDEPENDENCIA S/N	4702	04 al 07	01 al 04	05 al 09	02 al 06	01 al 04	04 al 08	01 al 05	01 al 07	03 al 07	01 al 05
12		AV. INDEPENDENCIA S/N	4703	04 al 07	01 al 04	05 al 09	02 al 06	01 al 04	04 al 08	01 al 05	01 al 07	03 al 07	01 al 05
13		TOLUCA, MEX	3014	04 al 07	01 a 04	05 al 09	02 al 06	01 al 04	04 al 08	01 al 05	01 al 07	03 al 07	01 al 05

Atentamente

Lic. Luis Gustavo Clorio M.  
Representante Legal

000000

01184

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS



*M*

KONE MEXICO, S.A. DE C.V.  
 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO  
 DE LA FECHA DE LA ADJUDICACION DIRECTA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	SERIE	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1 HOPTAL SIGLO XXI	BLOQUE "A" CM SIGLO XXI	H. ESPECIALIDADES	2935	10-11-12	11-14-15	09-12-13	09-10-11	10-11-14	11-12-13	10-11-12	09-10-13	11-12-13	09-10-11
2	BLOQUE "A" CM SIGLO XXI	H. ESPECIALIDADES	2936	10-11-12	11-14-15	09-12-13	09-10-11	10-11-14	11-12-13	10-11-12	09-10-13	11-12-13	09-10-11

ATENTAMENTE

LIC. L. GUSTAVO CLORIO MARTINEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL

0000

010333

ANEXOS



VISION DE CONTRATO KONE MEXICO, S.A. DE C.V.  
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO  
DE LA FECHA DE LA ADJUDICACION DIRECTA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	SERIE	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1 CENTRO MEDICO LA RAZA	AV. JACARANDAS Y SERIS C.M.N.	BANCO CENTRAL DE S.	3026	7-10-11	10-11-14	7-8-9	6-09-10	10-11-14	7-8-11	10-11-12	8-9-10	12-13-14	10-11-12

ATENTAMENTE

  
LIG. LUIS GUSTAVO CLORIO MARTINEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

1600  


011338

*m*



# ANEXOS DIVISION DE CONTRATO

KONE MEXICO, S.A. DE C.V.  
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO  
DE LA FECHA DE LA ADJUDICACION DIRECTA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	SERIE	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1 MEXICO-PONIENTE	M.A. CAMACHO, SATELITE	H. TRAUMATOLOGIA	1266	3,4,5	2,3,4	2,5,6	3,4,5	1,2,3	1,4,5	1,2,3	1,2,3	3,4,5	2,3,4
2	M.A. CAMACHO, SATELITE	H. TRAUMATOLOGIA	1383	3,4,5	2,3,4	2,5,6	3,4,5	1,2,3	1,4,5	1,2,3	1,2,3	3,4,5	2,3,4
3	M.A. CAMACHO, SATELITE	H. TRAUMATOLOGIA	1384	3,4,5	2,3,4	2,5,6	3,4,5	1,2,3	1,4,5	1,2,3	1,2,3	3,4,5	2,3,4
4	M.A. CAMACHO, SATELITE	H. TRAUMATOLOGIA	1385	6,7,10	4,7,8	5,6,7	5,6,9	3,4,7	5,6,7	4,5,8	6,7,8	6,7,10	4,5,8
5	M.A. CAMACHO, SATELITE	H. TRAUMATOLOGIA	1386	6,7,10	4,7,8	5,6,7	5,6,9	3,4,7	5,6,7	4,5,8	6,7,8	6,7,10	4,5,8
6	M.A. CAMACHO, SATELITE	H. TRAUMATOLOGIA	1387	6,7,10	4,7,8	5,6,7	5,6,9	3,4,7	5,6,7	4,5,8	6,7,8	6,7,10	4,5,8
7	M.A. CAMACHO, SATELITE	H. TRAUMATOLOGIA	1388	6,7,10	4,7,8	5,6,7	5,6,9	3,4,7	5,6,7	4,5,8	6,7,8	6,7,10	4,5,8

ATENTAMENTE  
  
LIC. LUIS GUSTAVO CLORIO MARTINEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

00992

041337

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO



KONE MEXICO, S.A. DE C.V.  
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO  
DE LA FECHA DE LA ADJUDICACION DIRECTA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	SERIE	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1 ACAPULCO	LOTE No.1 BIS CARR. LLANO LARGO	U.M.F. No. 29	4305	27-28-31	22-23-24	20-21-22	17-18-19	15-16-17	19-20-21	17,18,19	20-21-22	17-18-19	09-10-11

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO CLORIO MARTINEZ  
REPRESENTATE LEGAL

2600

01 0334

m

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS



KONE MEXICO, S.A. DE C.V.  
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO  
DE LA FECHA DE LA ADJUDICACION DIRECTA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	SERIE	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1 BAJA CALIFORNIA	CALZ. INDEPENDENCIA Y CALLE J	U.M.F. NO. 28	1588	11-12-13	15-16-17	14-15-16	11-12-13	9-10-11	13-14-15	10-11-12	08-09-10	12-13-14	09-10-11
2	TECATE	H.G.Z. NO. 6	6386	11-12-13	15-16-17	14-15-16	11-12-13	9-10-11	13-14-15	10-11-12	08-09-10	12-13-14	09-10-11
3	TECATE	H.G.Z. NO. 6	6387	11-12-13	15-16-17	14-15-16	11-12-13	9-10-11	13-14-15	10-11-12	08-09-10	12-13-14	09-10-11
4	MEXICALI	U.M.F. NO. 40	6414	11-12-13	15-16-17	14-15-16	11-12-13	9-10-11	13-14-15	10-11-12	08-09-10	12-13-14	09-10-11

ATENTAMENTE

  
LIC. LUIS GUSTAVO CLORIO MARTINEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

0094

01033

*m*

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATACION



KONE MEXICO, S.A. DE C.V.  
 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO  
 DE LA FECHA DE LA ADJUDICACION DIRECTA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	SERIE	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1 CANCUN	AV. POLITECNICO ENTRE TEPIC Y KINIK	H.G.R. 17	4374	7-10-11	09-10-11	7-8-9	5-6-9	10-11-14	6-7-8	5-8-9	9-10-13	6-7-10	3-4-5
2	AV. POLITECNICO ENTRE TEPIC Y KINIK	H.G.R. 17	4375	7-10-11	09-10-11	7-8-9	5-6-9	10-11-14	6-7-8	5-8-9	9-10-13	6-7-10	3-4-5
3	AV. POLITECNICO ENTRE TEPIC Y KINIK	H.G.R. 17	4376	7-10-11	09-10-11	7-8-9	5-6-9	10-11-14	6-7-8	5-8-9	9-10-13	6-7-10	3-4-5
4	AV. POLITECNICO ENTRE TEPIC Y KINIK	H.G.R. 17	4377	7-10-11	09-10-11	7-8-9	5-6-9	10-11-14	6-7-8	5-8-9	9-10-13	6-7-10	3-4-5
5	AV. POLITECNICO ENTRE TEPIC Y KINIK	H.G.R. 17	4378	7-10-11	09-10-11	7-8-9	5-6-9	10-11-14	6-7-8	5-8-9	9-10-13	6-7-10	3-4-5
6	AV. POLITECNICO ENTRE TEPIC Y KINIK	H.G.R. 17	4379	7-10-11	09-10-11	7-8-9	5-6-9	10-11-14	6-7-8	5-8-9	9-10-13	6-7-10	3-4-5
7	AV. POLITECNICO ENTRE TEPIC Y KINIK	H.G.R. 17	4380	7-10-11	09-10-11	7-8-9	5-6-9	10-11-14	6-7-8	5-8-9	9-10-13	6-7-10	3-4-5
8	AV. POLITECNICO ENTRE TEPIC Y KINIK	H.G.R. 17	4381	7-10-11	09-10-11	7-8-9	5-6-9	10-11-14	6-7-8	5-8-9	9-10-13	6-7-10	3-4-5
9	AV. POLITECNICO ENTRE TEPIC Y KINIK	H.G.R. 17	4382	7-10-11	09-10-11	7-8-9	5-6-9	10-11-14	6-7-8	5-8-9	9-10-13	6-7-10	3-4-5

ATENTAMENTE

  
 LIG. LUIS GUSTAVO CLORIO MARTINEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL

0095  


010334

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS



KONE MEXICO, S.A. DE C.V.  
 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO  
 DE LA FECHA DE LA ADJUDICACION DIRECTA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	SERIE	MAR	ARB	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1 CAMPECHE	CAMPECHE	HGZ. M.F.No. 1	1102	12-13-14	15-16-17	14-15-16	17-18-19	15-16-17	13-14-15	17-18-19	14-15-16	12-13-14	15-16-17
2			1103	12-13-14	15-16-17	14-15-16	17-18-19	15-16-17	13-14-15	17-18-19	14-15-16	12-13-14	15-16-17



**ATENTAMENTE**  
**LIG. LUIS GUSTAVO CLORIO MARTINEZ**  
 REPRESENTANTE LEGAL

4600

000000

R

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS



KONE MEXICO, S.A. DE C.V.  
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO  
DE LA FECHA DE LA ADJUDICACION DIRECTA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	SERIE	MAR	ARB	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1 CAMPECHE	CAMPECHE	U.M.F. No. 13	4345	12-13-14	15-16-17	14-15-16	17-18-19	15-16-17	13-14-15	17-18-19	14-15-16	12-13-14	15-16-17
2			4346	12-13-14	15-16-17	14-15-16	17-18-19	15-16-17	13-14-15	17-18-19	14-15-16	12-13-14	15-16-17

ATENCIAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO CLORIO MARTINEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

0397  
2600

040322

m

# ANEXOS

## VISION DE CONTRATOS



KONE MEXICO, S.A. DE C.V.  
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO  
DE LA FECHA DE LA ADJUDICACION DIRECTA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	SERIE	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1 CD. VALLES	BLVD. MEXICO LAREDO NO. 914 CD. VALLES	H.G.Z. No. 6	7890	10 al 13	7 al 10	5 al 8	09 al 13	7 al 10	11 al 14	8 al 11	6 al 9	3 al 6	8 al 11
2			7891	10 al 13	7 al 10	5 al 8	09 al 12	7 al 10	11 al 14	8 al 11	6 al 9	3 al 6	8 al 11
3			3648	10 al 13	7 al 10	5 al 8	09 al 12	7 al 11	11 al 14	8 al 11	6 al 9	3 al 6	8 al 11
4 S.L. POTOSI	CUAUHTENOC NO. 255 S.L.P.	HGZ/ME No. 2	153	11 al 14	08 al 11	6 al 09	10 al 13	8 al 11	12 al 15	9 al 12	7 al 10	4 al 7	9 al 12
5			154	11 al 14	08 al 11	6 al 09	10 al 13	8 al 11	12 al 15	9 al 12	7 al 10	4 al 7	9 al 12

  
**ATENCIAMENTE**  
**L.C. LUIS GUSTAVO CLORIO MARTINEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

8600  
0098

013331

2

ANEXOS

VISION DE CONTRATO



W

KONE MEXICO, S.A. DE C.V.  
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO  
DE LA FECHA DE LA ADJUDICACION DIRECTA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	SERIE	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1 CHIAPAS	Emilio Rabasa s/n	H.G.Z. N°2	779	3 al 7	7 al 11	5 al 9	2 al 6	1 al 4	4 al 8	1 al 5	1 al 7	3 al 7	1 al 5
2	Emilio Rabasa s/n	H:G.Z. N°2	780	3 al 7	7 al 11	5 al 9	2 al 6	1 al 4	4 al 8	1 al 5	1 al 7	3 al 7	1 al 5

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO CLORIO MARTINEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

8600  
8

011333

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS



KONE MEXICO, S.A. DE C.V.  
 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO  
 DE LA FECHA DE LA ADJUDICACION DIRECTA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	SERIE	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1 CHIHUAHUA	AV J.R. ALARCON, CD. JUAREZ	PLANTA DE LAVADO U.M.F. 67	1212 3046	10-11-12	7-8-9	5-6-7	9-10-11	7-8-9	4-5-6	8-9-10	6-7-8	3-4-5	8-9-10
2	CUIDAD JUAREZ			10-11-12	7-8-9	5-6-7	9-10-11	7-8-9	4-5-6	8-9-10	6-7-8	3-4-5	8-9-10

ATENTAMENTE

  
 LIG. LUIS GUSTAVO CLORIO MARTINEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL

0100  


011322

W

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTROL

KONE MEXICO, S.A. DE C.V.



PROGRAMA DE MANTENIMIENTO  
DE LA FECHA DE LA ADJUDICACION DIRECTA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	SERIE	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
1	COAHUILA	A. NARRO #138, SALTILLO	H.G.Z. Nº 1	152	12-13	10-11	8-9	16-17	14-15	11-13	22-23	20-21-22	17-18-19	2-3
2		A. NARRO #138, SALTILLO	H.G.Z. Nº 1	272	12-13	10-11	8-9	16-17	14-15	11-13	22-23	20-21-22	17-18-19	2-3
3		CONST. Y FRANCA, SALTILLO	H.G.Z. - MFE Nº 2	773	11-12	9 al 10	12-13	17-18	15-17	12-13	18-19	16-17	13-14	3-5
4		CONST. Y FRANCA, SALTILLO	H.G.Z. - MFE Nº 2	774	11-12	9 al 10	12-13	17-18	15-17	12-13	18-19	16-17	13-14	3-5
5		HAROLD R. PAPE, MONCLOVA	H.G.Z. - MFE Nº 7	192	17-18	14-16	14-16	18-20	21-23	12-13-16	16-17	14-16	11-12	8-10
6		HAROLD R. PAPE, MONCLOVA	H.G.Z. - MFE Nº 7	193	17-18	14-16	14-16	18-20	21-23	12-13-16	16-17	14-16	11-12	8-10
7		HAROLD R. PAPE, MONCLOVA	H.G.Z. - MFE Nº 7	1000	17-18	14-16	14-16	18-20	21-23	12-13-16	16-17	14-16	11-12	8-10
8		HAROLD R. PAPE, MONCLOVA	H.G.Z. - MFE Nº 7	1018	17-18	14-16	14-16	18-20	21-23	12-13-16	16-17	14-16	11-12	8-10
9		HAROLD R. PAPE, MONCLOVA	H.G.Z. - MFE Nº 7	1168	17-18	14-16	14-16	18-20	21-23	12-13-16	16-17	14-16	11-12	8-10
10		SALTILLO	U.M.F. Nº 82	2417	13	9	14	18	16	12-14	18-19	16-17	13-14	4
11		P. AGRICOLA, PIEDRAS NEGRAS.	H.G.Z. - MFE Nº 11	308	20-21	16-17	19-20	18-20	23-25	20-22	22-24	20-22	24-25-26	10-11
12		P. AGRICOLA, PIEDRAS NEGRAS.	H.G.Z. - MFE Nº 11	309	20-21	16-17	19-20	18-20	23-25	20-22	22-24	20-22	24-25-26	10-11
13		P. AGRICOLA, PIEDRAS NEGRAS.	H.G.Z. - MFE Nº 11	4738	20-21	16-17	19-20	18-20	23-25	20-22	22-24	20-22	24-25-26	10-11
14		CALZ.HOSP., NVA. ROSITA	H.G.Z. - MFE Nº 24	856	19-20	27-28-29	21-22	17	23-24	19-20	24-26	23-24	20-21	11-12
15		CALZ.HOSP., NVA. ROSITA	H.G.Z. - MFE Nº 24	857	19-20	17-18	21-22	17	23-24	19-20	29-30	23-24	20-21	11-12
16		PIEDRAS NEGRAS	U.M.F. Nº 79	S/N	19-20	17-18	21-22	17	23-24	19-20	29-30	23-24	20-21	11-12
17		M.A.CAMACHO, TORREON	U.M.F. Nº 66	1408	10-11-12	9	8	8	7-9	4-5-6	08-09-10	6-7-8	3-4-5	8-9-10
18		P. DWEIA #524, SALTILLO	U.M.F. Nº 73	1413	15-16-17	11	17-18	15-16	14-15	11-13	22-23	20-21-22	17-18-19	9-10-13

ATENENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO CIORTO MARTINEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

01010

01010325

m

# ANEXOS

## CONDICIONES DE CONTRATO



KONE MEXICO, S.A. DE C.V.  
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO  
DE LA FECHA DE LA ADJUDICACION DIRECTA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	SERIE	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
1 MORELOS	PLAN DE AYALA, CUERNAVACA	H.G.R.M.F. No. 1	1088	4 al 11	01 AL 08								
2	PLAN DE AYALA, CUERNAVACA	H.G.R.M.F. No. 1	1089	4 al 11	01 AL 08								
3	PLAN DE AYALA, CUERNAVACA	H.G.R.M.F. No. 1	1090	4 al 11	01 AL 08								
4	PLAN DE AYALA, CUERNAVACA	H.G.R.M.F. No. 1	1091	4 al 11	01 AL 08								
5	PLAN DE AYALA, CUERNAVACA	H.G.R.M.F. No. 1	1092	4 al 11	01 AL 08								
6	PLAN DE AYALA, CUERNAVACA	H.G.R.M.F. No. 1	1093	4 al 11	01 AL 08								
7	PLAN DE AYALA, CUERNAVACA	H.G.R.M.F. No. 1	4442	4 al 11	01 AL 08								

ATENTAMENTE  
  
 LIC. LUIS GUSTAVO CLORIO MARTINEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL

000327

20

22

# ANEXOS MISION DE CONTRATOS



KONE MEXICO, S.A. DE C.V.  
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO  
DE LA FECHA DE LA ADJUDICACION DIRECTA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	SERIE	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1 TORREON	BIVARD REVOLUCION, TORREON	HOSP. ESP. Nº 71	1334	03 AL 8	01 AL 05	05 AL 10	9 AL 14	01 AL 05	04 AL 9	01 AL 06	06 AL 11	03 AL 08	01 AL 06
2	BIVARD REVOLUCION, TORREON	HOSP. ESP. Nº 71	1335	03 AL 8	01 AL 05	05 AL 10	9 AL 14	01 AL 05	04 AL 9	01 AL 06	06 AL 11	03 AL 08	01 AL 06
3	BIVARD REVOLUCION, TORREON	HOSP. ESP. Nº 71	1336	03 AL 8	01 AL 05	05 AL 10	9 AL 14	01 AL 05	04 AL 9	01 AL 06	06 AL 11	03 AL 08	01 AL 06
4	BIVARD REVOLUCION, TORREON	HOSP. ESP. Nº 71	1337	03 AL 8	01 AL 05	05 AL 10	9 AL 14	01 AL 05	04 AL 9	01 AL 06	06 AL 11	03 AL 08	01 AL 06
5	BIVARD REVOLUCION, TORREON	HOSP. ESP. Nº 71	1338	03 AL 8	01 AL 05	05 AL 10	9 AL 14	01 AL 05	04 AL 9	01 AL 06	06 AL 11	03 AL 08	01 AL 06
6	BIVARD REVOLUCION, TORREON	HOSP. ESP. Nº 71	1339	03 AL 8	01 AL 05	05 AL 10	9 AL 14	01 AL 05	04 AL 9	01 AL 06	06 AL 11	03 AL 08	01 AL 06

ATENTAMENTE

  
**LIG. LUIS GUSTAVO CLORIO MARTINEZ**  
 REPRESENTANTE LEGAL

0103  
D

010323

M

ANEXOS  
 MANUAL DE PROCEDIMIENTO



W

KONE MEXICO, S.A. DE C.V.  
 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO  
 DE LA FECHA DE LA ADJUDICACION DIRECTA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	SERIE	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1 GUAMAVUATO	BLVD. JUAN J. TORRES LANDA No. 5803	U.M.F. No. 53	3820	3-4-5	2-3-4	5-6-7	2-3-4	1-2-3	4-5-6	2-3-4	1-2-3	3-4-5	2,3,4

ATENTAMENTE

  
 LIC. LUIS GUSTAVO CLORIO MARTINEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL

0104  


011325

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



*m*

KONE MEXICO, S.A. DE C.V.  
 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO  
 DE LA FECHA DE LA ADJUDICACION DIRECTA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	SERIE	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1 GUANAJUATO	BIV. INSURGENTES, CM LEON	HOSP. ESP. No. 1	282	3-4-5	2-3-4	5-6-7	2-3-4	1-2-3	4-5-6	2-3-4	1-2-3	3-4-5	2-3-4
2			283	3-4-5	2-3-4	5-6-7	2-3-4	1-2-3	4-5-6	2-3-4	1-2-3	3-4-5	2-3-4
3			284	3-4-5	2-3-4	5-6-7	2-3-4	1-2-3	4-5-6	2-3-4	1-2-3	3-4-5	2-3-4
4			6944	3-4-5	2-3-4	5-6-7	2-3-4	1-2-3	4-5-6	2-3-4	1-2-3	3-4-5	2-3-4
5			6945	3-4-5	2-3-4	5-6-7	2-3-4	1-2-3	4-5-6	2-3-4	1-2-3	3-4-5	2-3-4

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO CLORIO MARTINEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL

ESTO  
 ES  
 UN  
 ORIGINAL

011324

ANEXOS



RESPON DE CONTRAT

KONE MEXICO, S.A. DE C.V.  
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO  
DE LA FECHA DE LA ADJUDICACION DIRECTA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	SERIE	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
1	GUADALAJARA	16 SEPT#868, GUADALAJARA	CSS,PBF Y SUBDEL	180	5-6-7	4-7-8	7-8-9	6-9-10	4-7-8	7-8-11	5-8-9	3-6-7	5-6-7	5-8-9
2		16 SEPT#868, GUADALAJARA	CSS,PBF Y SUBDEL	181	5-6-7	4-7-8	7-8-9	6-9-10	4-7-8	7-8-11	5-8-9	3-6-7	5-6-7	5-8-9
3		LIBERTAD #100, TLAQUEPAQUE	U.M.F. N° 39	1490	5-6-7	4-7-8	7-8-9	6-9-10	4-7-8	7-8-11	5-8-9	3-6-7	5-6-7	5-8-9
4		TORRES Y 8 JULIO, GUADAL	HGR. # 46	1094	3-4-5	2-3-4	5-6-7	3-4-5	3-4-7	5-6-7	4-5-8	2-3-6	4-5-6	3-4-5
5		TORRES Y 8 JULIO, GUADAL	HGR. # 46	1095	3-4-5	2-3-4	5-6-7	3-4-5	3-4-7	5-6-7	4-5-8	2-3-6	4-5-6	3-4-5
6		TORRES Y 8 JULIO, GUADAL	HGR. # 46	1096	3-4-5	2-3-4	5-6-7	3-4-5	3-4-7	5-6-7	4-5-8	2-3-6	4-5-6	3-4-5
7		TORRES Y 8 JULIO, GUADAL	HGR. # 46	1097	3-4-5	2-3-4	5-6-7	3-4-5	3-4-7	5-6-7	4-5-8	2-3-6	4-5-6	3-4-5
8		TORRES Y 8 JULIO, GUADAL	HGR. # 46	1098	3-4-5	2-3-4	5-6-7	3-4-5	3-4-7	5-6-7	4-5-8	2-3-6	4-5-6	3-4-5
9		TORRES Y 8 JULIO, GUADAL	HGR. # 46	1099	3-4-5	2-3-4	5-6-7	3-4-5	3-4-7	5-6-7	4-5-8	2-3-6	4-5-6	3-4-5
10		BOLIVAR Y MORELOS, TALA	H.G.Z. 26	1416	12-13-14	14-15-16	13-14-15	17-18-19	15-16-17	13-14-15	17-18-19	14-15-16	12-13-14	10-11-12
11		BOLIVAR Y MORELOS, TALA	H.G.Z. 26	1417	12-13-14	14-15-16	13-14-15	17-18-19	15-16-17	13-14-15	17-18-19	14-15-16	12-13-14	10-11-12
12		AV.CIRCUV. Y OBLATOS	HGR # 110	2475	10-11-12-13	8-9-10-11	9-12-13-14	10-11-12-13	8-9-10-11	8-11-12-13	9-10-11-12	7-10-11-12	7-10-11-12	8-9-10-11
13		AV.CIRCUV. Y OBLATOS	HGR # 110	2476	10-11-12-13	8-9-10-11	9-12-13-14	10-11-12-13	8-9-10-11	8-11-12-13	9-10-11-12	7-10-11-12	7-10-11-12	8-9-10-11
14		AV.CIRCUV. Y OBLATOS	HGR # 110	2752	10-11-12-13	8-9-10-11	9-12-13-14	10-11-12-13	8-9-10-11	8-11-12-13	9-10-11-12	7-10-11-12	7-10-11-12	8-9-10-11
15		AV.CIRCUV. Y OBLATOS	HGR # 110	2753	10-11-12-13	8-9-10-11	9-12-13-14	10-11-12-13	8-9-10-11	8-11-12-13	9-10-11-12	7-10-11-12	7-10-11-12	8-9-10-11
16		AV.CIRCUV. Y OBLATOS	HGR # 110	2754	10-11-12-13	8-9-10-11	9-12-13-14	10-11-12-13	8-9-10-11	8-11-12-13	9-10-11-12	7-10-11-12	7-10-11-12	8-9-10-11
17		AV.CIRCUV. Y OBLATOS	HGR # 110	2755	10-11-12-13	8-9-10-11	9-12-13-14	10-11-12-13	8-9-10-11	8-11-12-13	9-10-11-12	7-10-11-12	7-10-11-12	8-9-10-11
18		AV.CIRCUV. Y OBLATOS	HGR # 110	2756	10-11-12-13	8-9-10-11	9-12-13-14	10-11-12-13	8-9-10-11	8-11-12-13	9-10-11-12	7-10-11-12	7-10-11-12	8-9-10-11

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO CLORIO MARTINEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

2010

011320

2

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATO



KONE MEXICO, S.A. DE C.V.  
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO  
DE LA FECHA DE LA ADJUDICACION DIRECTA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	SERIE	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1 HIDALGO	TEPEJI	H.G.Z.M.F. NO 6	1412	6-7-10	4-7-8	8-9-12	5-6-9	4-7-8	6-7-8	5-8-9	3-6-7	6-7-10	5-8-9

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO CLORIO MARTINEZ  
REPRESENTANTE LEGAL.

0107

01 0322

m

ANEXOS  
DIMENSIONAL COMPACT



KONE MEXICO, S.A. DE C.V.  
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO  
DE LA FECHA DE LA ADJUDICACION DIRECTA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	SERIE	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1 GUADALAJARA	B. DOMINGUEZ 697,	UNAE HOP. PEDIATRIA	300	6-7-10	4-7-8	8-9-12	5-6-9	4-7-8	6-7-8	5-8-9	3-6-7	6-7-10	5-8-9
2			301	6-7-10	4-7-8	8-9-12	5-6-9	4-7-8	6-7-8	5-8-9	3-6-7	6-7-10	5-8-9

ATENTAMENTE

  
LIC. LUIS GUSTAVO CLORIO MARTINEZ  
REPRESENTANTE LEGAL.

0108

W



*Handwritten mark*

KONE MEXICO, S.A. DE C.V.  
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO  
DE LA FECHA DE LA ADJUDICACION DIRECTA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	SERIE	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1 PUEBLA	PUEBLA	CLINICA NO. 9	S/N	6-7-10	4-7-8	8-9-12	5-6-9	4-7-8	6-7-8	5-8-9	3-6-7	6-7-10	5-8-9
2 PUEBLA	PUEBLA	CLINICA NO 57	S/N	6-7-10	4-7-8	8-9-12	5-6-9	4-7-8	6-7-8	5-8-9	3-6-7	6-7-10	5-8-9

ATENCIÓN



LIC. LUIS GUSTAVO CLORIO MARTINEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO

011321

FOTO  
D.P.



M

KONE MEXICO, S.A. DE C.V.  
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO  
DE LA FECHA DE LA ADJUDICACION DIRECTA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	SERIE	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1. GUADALAJARA	B. DOMINGUEZ No. 771	HOSP. DE GINECO	302	6-7-10	4-7-8	8-9-12	5-6-9	4-7-9	6-7-8	5-8-9	3-6-7	6-7-10	5-8-9
2			303	6-7-10	4-7-8	8-9-12	5-6-9	4-7-9	6-7-8	5-8-9	3-6-7	6-7-10	5-8-9

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO CLORIO MARTINEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

MEXICOS  
DIVISION DE CONTRATAS

OTTO

010322



m

KONE MEXICO, S.A. DE C.V.  
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO  
DE LA FECHA DE LA ADJUDICACION DIRECTA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	SERIE	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
MORELIA	AV. HEROES DE NOCUPETARO S/N	H.G.R. No. 1	258	17-18-19	16-17-18	14-15-16	17-18-19	16-17-18	13-14-15	17-18-19	15-16-17	12-13-14	10-11-12

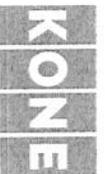
ATENTAMENTE

  
LIC. LUIS GUSTAVO CLORIO M.  
REPRESENTANTE LEGAL



0110

0110



KONE MEXICO, S.A. DE C.V.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO  
DE LA FECHA DE LA ADJUDICACION DIRECTA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	SERIE	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	NUEVO LEON	AV. LINCOLN, MONTERREY	1211	19 al 21	16 al 18	15 al 16	18 al 20	16 al 18	12 al 13	11 al 12	14 al 15	13 al 14	9 al 10
2		CARR. LAREDO AV. JUAREZ	4253	7 al 11	11 al 15	9 al 13	6 al 10	10 al 11	7 al 8	9 al 10	9 al 10	7 al 11	4 al 5
3		CARR. LAREDO AV. JUAREZ	4254	7 al 11	11 al 15	9 al 13	6 al 10	10 al 11	7 al 8	9 al 10	9 al 10	7 al 11	4 al 5
4		BOULEVARD DIAZ ORDANZ No. 33.33	4243	12 al 15	16 al 18	14 al 16	11 al 13	16 al 18	13 al 15	17 al 18	15 al 18	10 al 13	10 al 12
5		BOULEVARD DIAZ ORDANZ No. 33.33	4244	12 al 15	16 al 18	14 al 16	12 al 14	16 al 18	13 al 15	17 al 18	15 al 18	10 al 13	10 al 12
6		RIO PILON S/N	4609	18 al 19	10 al 11	13 al 14	18 al 19	14 al 16	14 al 15	10 al 11	14 al 16	12 al 14	9 al 11
7		AVENIDA SERRASCOA DE LA SIERRA GUAD.	6503	19 al 20	15 al 16	14 al 16	19 al 20	17 al 18	15 al 18	11 al 12	14 al 16	12 al 14	11 al 12

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO CLORIO MARTINEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

0110  
03

01131

m



*m*

KONE MEXICO, S.A. DE C.V.  
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO  
DE LA FECHA DE LA ADJUDICACION DIRECTA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	SERIE	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1 OAXACA	HEROES DE CHAP., OAXACA	H.G.Z. Nº 1	796	10 al 14	7 al 11	12 al 16	9 al 13	14 al 18	11 al 15	8 al 12	13 al 17	10 al 14	8 al 12
2	HEROES DE CHAP., OAXACA	H.G.Z. Nº 1	797	10 al 14	7 al 11	12 al 16	9 al 13	14 al 18	11 al 15	8 al 12	13 al 17	10 al 14	8 al 12
3	HEROES DE CHAP., OAXACA	H.G.Z. Nº 1	1882	10 al 14	7 al 11	12 al 16	9 al 13	14 al 18	11 al 15	8 al 12	13 al 17	10 al 14	8 al 12
4	HEROES DE CHAP., OAXACA	H.G.Z. Nº 1	3781	10 al 14	7 al 11	12 al 16	9 al 13	14 al 18	11 al 15	8 al 12	13 al 17	10 al 14	8 al 12
5	HEROES DE CHAP., OAXACA	H.G.Z. Nº 1	3782	10 al 14	7 al 11	12 al 16	9 al 13	14 al 18	11 al 15	8 al 12	13 al 17	10 al 14	8 al 12
6	HEROES DE CHAP., OAXACA	H.G.Z. Nº 1	4275	10 al 14	7 al 11	12 al 16	9 al 13	14 al 18	11 al 15	8 al 12	13 al 17	10 al 14	8 al 12
7	HEROES DE CHAP., OAXACA	H.G.Z. Nº 1	4276	10 al 14	7 al 11	12 al 16	9 al 13	14 al 18	11 al 15	8 al 12	13 al 17	10 al 14	8 al 12
8	Alamos No. 1200	U.M.F. 65	4924	10 al 14	7 al 11	12 al 16	9 al 13	14 al 18	11 al 15	8 al 12	13 al 17	10 al 14	8 al 12
9	Alamos No. 1200	U.M.F. 65	4925	10 al 14	7 al 11	12 al 16	9 al 13	14 al 18	11 al 15	8 al 12	13 al 17	10 al 14	8 al 12

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ATENTAMENTE  
  
LIC. LUIS GUSTAVO CLORIO MARTINEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

0110

011 317



KONE MEXICO, S.A. DE C.V.  
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO  
DE LA FECHA DE LA ADJUDICACION DIRECTA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	SERIE	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1 QUERETARO	5 de febrero No. 102	U.M.F. No. 13	3744 4098	10 al 17 10 al 17	10 al 17 10 al 17	10 al 17 10 al 17	19 al 24 19 al 24	2 al 5 2 al 5					
2													

ATENTAMENTE

  
LIC. LUIS GUSTAVO CLORIO MARTINEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS  
VISION DE CONTRATO

02  
1011

031

M



KONE MEXICO, S.A. DE C.V.  
 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO  
 DE LA FECHA DE LA ADJUDICACION DIRECTA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	SERIE	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	SONORA	B. JUAREZ, HERMOSILLO	582	19-20-21	22-23-24	21-22-23	23-24-25	23-24-25	19-20-21	23-24-25	21-22-23	19-20-21	3-4-5
2		B. JUAREZ, HERMOSILLO	583	19-20-21	22-23-24	21-22-23	23-24-25	23-24-25	19-20-21	23-24-25	21-22-23	19-20-21	3-4-5
3		AV. CALESA Y BLVD CIMARRON	4473	27-28-31	26-28-29	28-29-30	27-28-30	28-29-30	27-28-29	26-29-30	29-30-31	26-27-28	10-11-12
4		AV. CALESA Y BLVD CIMARRON	4474	27-28-31	26-28-29	28-29-30	27-28-30	28-29-30	27-28-29	26-29-30	29-30-31	26-27-28	10-11-12
5		AV. CALESA Y BLVD CIMARRON	4475	27-28-31	26-28-29	28-29-30	27-28-30	28-29-30	27-28-29	26-29-30	29-30-31	26-27-28	10-11-12

ATENAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO CLORIO MARTINEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL

0110

0110

*m*



KONE MEXICO, S.A. DE C.V.  
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO  
DE LA FECHA DE LA ADJUDICACION DIRECTA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	SERIE	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1 TAMAUPLPAS	VICTORIA Y RENOSA, LAREDO	H.G.Z. No. 11	270	27	24	29	26	24	28	24	23	26	5
2	VICTORIA Y RENOSA, LAREDO	H.G.Z. No. 11	1188	27	24	29	26	24	28	24	23	26	5
3	VICTORIA Y RENOSA, LAREDO	H.G.Z. No. 11	1189	27	24	29	26	24	28	25	23	26	5
4	EVA.SAMANO, ESQ. LAURO DEL VILLAR	UMF No. 76	4711	28	25	30	27	25	29	25	24	27	4
5	EVA.SAMANO, ESQ. LAURO DEL VILLAR	UMF No. 76	4712	28	25	30	27	25	29	25	24	27	4
6	MATAMOROS	U.M.F.-U.M.A.A.N° 39	8480	28,31	25,28	29,30	26,27	24,25	28,29	25,26	23,24	27,28	4,5
7	MATAMOROS	U.M.F.-U.M.A.A.N° 39	8481	28,31	25,28	29,30	26,27	24,25	28,29	25,26	23,24	27,28	4,5

ATENTAMENTE



LIC. LUIS GUSTAVO CLORIO MARTINEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

0116  
00

0116

W



KONE MEXICO, S.A. DE C.V.  
 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO  
 DE LA FECHA DE LA ADJUDICACION DIRECTA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	SERIE	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS.	SEPT	OCT	NOV	DIC
1	VERACRUZ NORTE	LOMAS DEL ESTADIO JALAPA	H.G.Z. No. 11	3 AL 7	3 AL 9	5 AL 9	2 AL 6	3 AL 9	4 AL 8	3 AL 9	3 AL 9	3 AL 7	3 AL 9
2			H.G.Z. No. 11	3 AL 7	3 AL 9	5 AL 9	2 AL 6	3 AL 9	4 AL 8	3 AL 9	3 AL 9	3 AL 7	3 AL 9
3			H.G.Z. No. 11	3 AL 7	3 AL 9	5 AL 9	2 AL 6	3 AL 9	4 AL 8	3 AL 9	3 AL 9	3 AL 7	3 AL 9
4			H.G.Z. No. 11	3 AL 7	3 AL 9	5 AL 9	2 AL 6	3 AL 9	4 AL 8	3 AL 9	3 AL 9	3 AL 7	3 AL 9
5		AV. CUAUHTEMOC, VERACRUZ	PLANTA DE LAVADO	3 AL 7	3 AL 9	5 AL 9	2 AL 6	3 AL 9	4 AL 8	3 AL 9	3 AL 9	3 AL 7	3 AL 9
6		PROL. DIAZ MIRON, VERACRUZ	U.M.F. No. 61	3 AL 7	3 AL 9	5 AL 9	2 AL 6	3 AL 9	4 AL 8	3 AL 9	3 AL 9	3 AL 7	3 AL 9
7		CARRETERA COSTERA, CARDEL	H.G.Z.M.F. No. 36	3 AL 7	3 AL 9	5 AL 9	2 AL 6	3 AL 9	4 AL 8	3 AL 9	3 AL 9	3 AL 7	3 AL 9
8		CENTRAL P. TE 601 POZA RICA	U.M.F. NO.73	3 AL 7	3 AL 9	5 AL 9	2 AL 6	3 AL 9	4 AL 8	3 AL 9	3 AL 9	3 AL 7	3 AL 9
9			U.M.F. NO.73	3 AL 7	3 AL 9	5 AL 9	2 AL 6	3 AL 9	4 AL 8	3 AL 9	3 AL 9	3 AL 7	3 AL 9
10			H.G.Z. NO. 42	3 AL 7	3 AL 9	5 AL 9	2 AL 6	3 AL 9	4 AL 8	3 AL 9	3 AL 9	3 AL 7	3 AL 9

ATENAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO CLORIO MARTINEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL

VISION DE CONTRATOS

ANEXOS

0117

0117310

m



KONE MEXICO, S.A. DE C.V.  
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO  
DE LA FECHA DE LA ADJUDICACION DIRECTA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	SERIE	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1 VERACRUZ	CALLE NO. 22 S/N COL. SAN DIMAS, CORDOBA	U.M.F. NO. 64	4562	7 AL 11									
2	CALLE NO. 22 S/N COL. SAN DIMAS, CORDOBA	U.M.F. NO. 64	4563	7 AL 11									

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO CLORIO MARTINEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

0113

011314

m



KONE MEXICO, S.A. DE C.V.  
 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO  
 DE LA FECHA DE LA ADJUDICACION DIRECTA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	SERIE	MAR	ARB	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	YUCATAN	EL FENIX/REBIDA	182	3-4-5	01-02-03	1-2-5	2-3-4	1-2-3	1-4-5	1-2-3	01-02-03	3-4-5	2-3-4
2			183	3-4-5	01-02-03	1-2-5	2-3-4	1-2-3	1-4-5	1-2-3	01-02-03	3-4-5	2-3-4
3			2060	3-4-5	01-02-03	1-2-5	2-3-4	1-2-3	1-4-5	1-2-3	01-02-03	3-4-5	2-3-4
4			2061	3-4-5	01-02-03	1-2-5	2-3-4	1-2-3	1-4-5	1-2-3	01-02-03	3-4-5	2-3-4

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO CLORIO MARTINEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATO

0110

060311

W



KONE MEXICO, S.A. DE C.V.  
 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO  
 DE LA FECHA DE LA ADJUDICACION DIRECTA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	SERIE	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	TIJAZAS Y COLOM, MEXICO	HSE-12-B-JUAREZ	8721	06-07-10	08-09-10	07-08-09	10-11-12	08-09-10	06-07-08	09-10-11	07-08-09	05-06-07	09-10-11
2	TIJAZAS Y COLOM, MEXICO		8723	06-07-10	08-09-10	07-08-09	10-11-12	08-09-10	06-07-08	09-10-11	07-08-09	05-06-07	09-10-11
3	JUAREZ Y TIJAZAS, MEXICO		2291	06-07-10	08-09-10	07-08-09	10-11-12	08-09-10	06-07-08	09-10-11	07-08-09	05-06-07	09-10-11

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO CLORRO MARTINEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL

*[Faint signature and stamp area]*

0310  
*[Handwritten mark]*

060319

*[Handwritten mark]*



KONE MEXICO, S.A. DE C.V.  
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO  
DE LA FECHA DE LA ADJUDICACION DIRECTA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	SERIE	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
MEXICANA	CALLE 65 403 A 608 44 Y 46	L.I.M.E. No. 56	3063	13-04-17	15-16-17	15-16-19	17-18-19	15-16-17	14-15-18	17-18-19	14-15-16	13-14-17	16-17-18

ATENCIÓN

LIC. LUIS GUSTAVO CLORIO MARTINEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

0121  
de

303

m



KONE MEXICO, S.A. DE C.V.  
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO  
DE LA FECHA DE LA ADJUDICACION DIRECTA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	SERIE	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
KUCATAN	CALLE 39 AV. 7 PO 7A Y 4	U.M.F. No. 57	3064	13-14-17	15-16-17	15-16-19	17-18-19	15-16-17	14-15-18	17-18-19	14-15-16	13-14-17	16-17-18

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO CLORIO MARTINEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS  
RESERVA DE CONTRATO

0112

m

011335



KONE MEXICO, S.A. DE C.V.  
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO  
DE LA FECHA DE LA ADJUDICACION DIRECTA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	SERIE	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
YUCATAN	CALLE 42 Y CALLE 121	U.M.F. No. 58	3065	13-14-17	15-16-17	15-16-19	17-18-19	15-16-17	14-15-18	17-18-19	14-15-16	13-14-17	16-17-18

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO CLORIO MARTINEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

0-0307

0120  
m



KONE MEXICO, S.A. DE C.V.  
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO  
DE LA FECHA DE LA ADJUDICACION DIRECTA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	SERIE	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
YUCATAN	CALLE 42 Y CALLE 121	U.M.F. 186-38	3805	13-13-17	15-16-17	13-16-19	12-18-19	15-16-17	14-15-18	12-18-19	14-15-16	13-14-17	16-17-18

ATENTAMENTE

  
LIC. LUIS GUSTAVO CLORIO MARTINEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

01306

0124

M



KONE MEXICO, S.A. DE C.V.  
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO  
DE LA FECHA DE LA ADJUDICACION DIRECTA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	SERIE	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
WUATAM	CALE 55-726	UAHF-46-59	3266	13-14-17	15-16-17	15-16-19	17-18-19	15-16-17	14-15-18	17-18-19	14-15-16	13-14-17	16-17-18

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO CLORIO MARTINEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION

0305

0126



KONE MEXICO, S.A. DE C.V.  
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO  
DE LA FECHA DE LA ADJUDICACION DIRECTA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	SERIE	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
YUCATAN	CALLE 89 #673	U.M.F. No. 20	100A	13-14-17	15-16-17	15-16-19	17-18-19	15-16-17	14-15-18	17-18-19	14-15-16	13-14-17	16-17-18

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO CLORIO MARTINEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRAT

810374

0155

M



**RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**  
**PARA EQUIPOS MODELO MONOSPACE, MINISPACE, SABIEM, TMS 600, TMS 50 Y**  
**EPB.**

01/03/00

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Relación de actividades de mantenimiento preventivo la cual consistirá en una inspección y revisión de los siguientes módulos.

<b>MÓDULO BÁSICO</b>
<b>Cabina:</b> Iluminación, Interior, Alarma, Ventilador.
<b>Puerta Cabina:</b> Apertura, Cortina, Fococelda, Sardinell, Panel, Zapatas.
<b>En cada piso:</b> Botoneras, Nivelación, Sardinell, Panel, Confort.
<b>Tablero de Control:</b> Luz de emergencia, Renivelación, Interfon.
<b>Cuarto de Maquinas:</b> Iluminación, Poleas, Máquina, Limitador, Freno.
<b>Cubo:</b> Iluminación, Aceiteras, Trabas, Zapatas, Cables.
<b>Fosa:</b> Depósitos, Iluminación, Luz, Limpieza.
<b>MÓDULO DE CUBO</b>
<b>Techo de cabina:</b> Limitador, Cable limitador, Buffer, Zapata, Límite.
<b>Cubo:</b> Referencia de posición, Poleas, Rodamientos, Cables, Limitador, Contrapeso, Claro de contrapeso, Cable compensación, Alto, Guardas, Poleas, Rodamientos.
<b>Fosa:</b> Zapatas inferiores, Cable viajero, Amortiguador.
<b>MÓDULO DE PUERTAS DE PISO</b>
<b>Desde piso:</b> traba mecánica, paneles.
<b>Desde cubo:</b> Mecanismo-contacto de puerta, Carretillas, Excéntricos, Traba, Interlock, Contactos, Cables, Contrapesos de cierre, Zapatas, Calzas, Acoplador.
<b>MÓDULO DEL OPERADOR DE PUERTAS</b>
<b>General:</b> Alineación de paneles de puerta, sardinell-marco y guardapie.
<b>Operador de puertas:</b> Poleas, Cables, Contactos, Micros, Banda.
Mecanismos. Alineación, Rodajas, Cables sincronización, Excéntricos.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRAT

01/03/00  
m



<b>MÓDULO DE MÁQUINA</b>
Cuarto de máquinas: Acceso, Máquina, Rodamiento, Aislamiento,
Tambor, Polea de tracción, Prueba de un solo freno, balatas,
Marcas de nivel en cables, Ventilador, Contacto del limitador,
Tacómetro
<b>MÓDULO DE TABLERO DE CONTROL</b>
Iluminación y orden en cableado, Contactores.
Dispositivos térmicos de seguridad, Indicador de zona de puertas.
Cableado de alimentación, Estado de las líneas.
Pesacargas, alarma remota. Batería de alarma.
<b>MÓDULO DE SEÑALIZACIÓN</b>
Indicadores de posición de cabina
Display y botones de piso y cabina
<b>MÓDULO Comprobación MX</b>
Verificación MX

0.9312

Dentro del mantenimiento mensual en módulos la periodicidad y el tipo de modulo al que se le realizara servicio de mantenimiento dependerá de las características técnicas de cada equipo y antigüedad del mismo.

**ATENTAMENTE.**

**LIC. LUÍS GUSTAVO CLORIO M  
REPRESENTANTE LEGAL.**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

0128  
M



## RELACION DE INGENIEROS CAPACITADOS.

### EN MEXICO D.F.

GERENTE DE MANTENIMIENTO : ING. JAVIER CRUZ CARRASCO

ZONA 1	ING. MARKO VAZQUEZ	5554062463
ZONA 2	ING. ISRAEL BENITEZ	5543581033
ZONA 3	ING. RAUL ORTEGA	5554386955
ZONA 4	ING. VICTOR MAINFELT	5545332641
ZONA 5	ING. DAVID PEREZ	5554385646
ZONA 6	ING. CARLOS SANTOS.	5515106919

### PLAZAS FORANEAS

ANTUNEZ CARBAJAL JESUS	ACAPULCO, GRO.	744 909 0418
CARRILLO VALLE MIGUEL	MERIDA, YUC.	999 129 9168
EDUARDO HUCHIM	CANCUN Q. R.	9985774115
MARTINEZ TOLEDO JUAN CARLOS	OAXACA, OAX.	951 569 0795
RUIZ LENNIN	MONTERREY, N.L./ COAH.	8112776019
CRUZ MIJANGOS RAUL	TIJUANA, B.C.	6641882876
GUZMAN AGUILAR VICTOR EDUARDO	TUXTLA	9611559917
RODRIGUEZ HERNANDEZ SERGIO	PUERTO VALLARTA, JAL	322 779 8034
MENDOZA TORRES JOSE ANTONIO	LEON, GTO.	477 449 9268
GARCIA VAZQUEZ SALVADOR	LEON, GTO.	4775647259
JIMENEZ NICOLAS JULIAN	JALAPA, VER.	2299842791
RUIZ RAMON JUAN	POZA RICA, VER	782 888 0493
CARLOS RAMIREZ	GUADALAJARA, JAL.	3338098573
MATA MENDOZA ABEL	GUADALAJARA, JAL.	3331576795
CONTRERAS HERNANDEZ HECTOR RENE	MAYARIT	3227798034
SOTO VARGAS ARMANDO	MAZATLAN, SIN	6699948280
TORRES ALARCON SERGIO	MEXICALI, B.C.N.	6861131855
ARREDONDO GALLARDO JUAN JOSE	QUERETARO, QRO.	5540882045
OLGUIN TREJO JOSE HILARIO	VILLAHERMOSA	9611559917
MARTINEZ MARTIN JOSE EDUARDO	IXTAPA ZIHUATANEJO, GRO.	7555570438

KONE MEXICO, S.A. DE C.V.  
AV. COYOACAN NO. 1622  
C.P. 03100 MEXICO, D.F.  
TEL. 1946-0100  
TEL. 01-800-288-5663  
[www.kone.com](http://www.kone.com)

ATENTAMENTE.

LIC. LUIS GUSTAVO CLORIO M.  
REPRESENTANTE LEGAL.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

0120  
Mr



## DIRECTORIO DE SUCURSALES.

01 300

### EN MEXICO D.F.

KONE México S.A. de C.V. Cuenta con un centro de Atención de llamadas CALL CENTER el cual opera las 24 horas del día los 365 días del año.  
Tel 19460100 y 01 800 2885663

GERENTE DE MANTENIMIENTO : ING. JAVIER CRUZ CARRASCO

ZONA 1	ING. MARKO VAZQUEZ	5554062463
ZONA 2	ING. ISRAEL BENITEZ	5543581033
ZONA 3	ING. RAUL ORTEGA	5554386955
ZONA 4	ING. VICTOR MAINFELT	5545332641
ZONA 5	ING. DAVID PEREZ	5554385646
ZONA 6	ING. CARLOS SANTOS.	5515106919

### PLAZAS FORANEAS

ANTUNEZ CARBAJAL JESUS	ACAPULCO, GRO.	744 909 0418
ALCARAZ CANTE JAVIER	ACAPULCO, GRO.	7444492443
CARRILLO VALLE MIGUEL	MERIDA, YUC.	999 129 9168
HERNANDEZ RODRIGUEZ GELACIO DAMIAN	MERIDA, YUC.	9999001097
EDUARDO HUCHIM	CANCUN Q. R.	9985774115
CU NOCEDA MAXIMO	CANCUN Q. R.	9981688937
SONORA ZAMORA ROSALIO	TORREON, COAH.	8712113822
ARELLANO CANO JUAN OCTAVIO	LOS CABOS B.C.S.	6241479931
LOMELIN BONILLA JORGE HUMBERTO	LA PAZ BAJA CALIFORNIA	6121402956
GAONA RUBIO LUIS MIGUEL	TOLUCA, EDOMEX	7221600496
CRISTALINAS VILLANUEVA DAYAN	PUEBLA, PUE.	2221107316
MARTINEZ TOLEDO JUAN CARLOS	OAXACA, OAX.	951 569 0795
RUIZ LENNIN	MONTERREY, N.L./ COAH.	8112776019
FUENTES SILOT YUNIOR	MONTERREY.	8116008765
GONZALEZ MARTINEZ JUAN ENRIQUE	SAN LUIS POTOSI	4441425451
ARTEAGA PEREZ JOEL	CUERNAVACA. MOR.	7771345010
CRUZ MIJANGOS RAUL	TIJUANA, B.C.	6641882876
GUZMAN AGUILAR VICTOR EDUARDO	TUXTLA	9611559917
RODRIGUEZ HERNANDEZ SERGIO	PUERTO VALLARTA, JAL.	322 779 8034
MENDOZA TORRES JOSE ANTONIO	LEON, GTO.	477 449 9268
GARCIA VAZQUEZ SALVADOR	LEON, GTO.	4775647259
JIMENEZ NICOLAS JULIAN	JALAPA, VER.	2299842791
RUIZ RAMON JUAN	POZA RICA, VER	782 888 0493

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACIONES  
2013  
m



**DIRECTORIO DE SUCURSALES.**

CARLOS RAMIREZ  
MATA MENDOZA ABEL  
CONTRERAS HERNANDEZ HECTOR RENE  
SOTO VARGAS ARMANDO  
TORRES ALARCON SERGIO  
ARREDONDO GALLARDO JUAN JOSE  
OLGUIN TREJO JOSE HILARIO  
MARTINEZ MARTIN JOSE EDUARDO

GUADALAJARA, JAL.  
GUADALAJARA, JAL.  
MAYARIT  
MAZATLAN, SIN  
MEXICALI, B.C.N.  
QUERETARO, QRO.  
VILLAHERMOSA  
IXTAPA ZIHUATANEJO, GRO.

**3338098573**  
3331576795  
3227798034  
6699948280  
6861131855  
5540882045  
9611559917  
7555570438

KONE MEXICO, S.A. DE C.V.  
AV. COYOACAN NO. 1622  
C.P. 03100 MEXICO, D.F.  
TEL. 1946-0100  
TEL. 01-800-288-5663  
[www.kone.com](http://www.kone.com)

ATENTAMENTE.

LIC. LUIS GUSTAVO CLORIO M.  
REPRESENTANTE LEGAL.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTR...

*Handwritten initials and marks*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
COORDINACION DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO  
DIVISION DE CONSERVACION

29

ORDEN DE SERVICIO  
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

ANEXO 7

ELEVADOR NO. \_\_\_\_\_ FECHA PROG. **DIAS** \_\_\_\_\_ FECHA ATENCION \_\_\_\_\_  
 CONTRATO NO. \_\_\_\_\_ UNIDAD \_\_\_\_\_  
 DELEG./CIUDAD \_\_\_\_\_ ZONA/RUTA \_\_\_\_\_

No.	ELEMENTOS DEL EQUIPO	A	B	C	D	E	No.	ELEMENTOS DEL EQUIPO	A	B	C	D	E
	CASETA						26	SARDINEL DE CABINA Y PISOS					
1	MAQUINA DE TRACCION						27	CUADRO DE MANEJO					
2	NIVEL DE ACEITE DE MAQ. DE TRACCION						28	FOTOCELDA O ZAPATAS DE SEGURIDAD					
3	MOTOR Y DEVANADO						29	ANUNCIADOR					
4	FRENO DE MAQUINA						30	TECHO DE CARRO					
5	CORONA Y SIN FIN						31	INTERRUPTOR DE PARADAS					
6	BALERO AXIAL						32	CHAPAS DE PUERTAS					
7	RANURAS POLEAS TRACTORAS						33	INSERTOS DE ZAPATAS					
	MOTOR GENERADOR						34	TEMPLADORES Y CABLES DE TRACCION					
8	ESCOBILLAS						35	SEGURDAD PARACAIDAS					
9	CONMUTADOR							CUBO					
10	CONEXIONES						36	RIELES Y SOPORTES					
11	BALEROS						37	INTERRUPTOR DE LIMITES					
	SELECTOR						38	CABLES O CADENAS DE COMP.					
12	TABLERO DE ARRANQUE Y LLAMADAS						39	EXCENTRICOS Y GUIAS					
13	CINTA						40	CHAPAS DE PISO					
14	NIVELACION DE PISOS						41	INDUCTOR MAGNETICO					
15	CABLES ELECTRICOS						42	CABLES ELECTRICOS					
16	CONTACTOS DE NIVELACION							SEÑALES					
17	TENSION CADENA IMPULSORA						43	BOTONES DE TACTO Y MECANICOS					
	REGULADOR DE VELOCIDAD						44	LINTERNAS Y FOCOS					
18	ESTADO DEL CABLE						45	INDICADORES DE POSICION					
19	TACOMETRO						46	INDICARDO MECANICO					
20	INTERRUPTOR CENTRIFUGO							FOSA					
	CONTROLADOR						47	AMORTIGUADORES HIDRAU Y SUSPENS.					
21	BOBINA, CONTACTOS Y CONEXIONES						48	POLEA CINTA					
22	DISPOSIT. Y PROTEC. P/MOT. Y GEN.						49	POLEA DE COMPRESION					
23	FUSIBLES						50	SEGURIDADES					
	CABINA							CONTRAPESO					
24	OPERADOR DE PUERTAS						51	INJERTOS DE ZAPATAS Y POLEA					
25	PUERTA O REJA												

HOMENCLATURA A=REVISIÓN B=LIMPIEZA C=LUBRICACION D=AJUSTE E=CAMBIO

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

200 0133 M



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
COORDINACION DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO  
DIVISION DE CONSERVACION

0.0297

REPORTE DE MATERIALES Y REFACCIONES  
CONTEMPLADAS EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ELEVADOR No.

No.	No. DE PARTE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD EMPLEADA
		CONTACTO DE CARBON		
		CONTACTO DE PLATA		
		DEFLECTOR		
		ESCOBILLA DE GENERADOR		
		CONTACTO DE COBRE		
		MULTIBESTO FRENO		
		RELEVADOR		
		RESISTENCIA		
		TRAPO RECICLABLE		
		SOLECTRA		
		PETRICEL		
		ACEITE DE CABLE TRACTOR		
		ACEITE MOTOR		
		ACEITE PARA OPERADOR DE PUERTA		
		ACEITE TIPO C		
		FUSIBLES		
		CARBONES		
		BOBINA		
		GRASA USO MULTIPLE		

OBSERVACIONES DEL TECHICO DE LA UNIDAD


TIEMPO UTILIZADO (HRS) INICIO \_\_\_\_\_ TERMINO \_\_\_\_\_ No. DE PERSONAS \_\_\_\_\_ TOTAL H/H \_\_\_\_\_  
 EL ELEVADOR QUEDO FUNCIONANDO NORMALMENTE SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_  
 FECHA DE TERMINACION \_\_\_\_\_

RECIBI DE CONFORMIDAD

REALIZADO POR

NOMBRE \_\_\_\_\_  
 PUESTO \_\_\_\_\_  
 SELLO \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_  
 PUESTO \_\_\_\_\_

ANEXOS

COPIA DE CONTRATO

0134





EMPRESA ADJUDICADA: **KONE MÉXICO S.A. DE C.V.**, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL, EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO, MEDIANTE TITULARIDAD DE PATENTE O LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO, DE LA MARCA KONE:**

CONCEPTO	NÚM. DE EQUIPOS	PRECIO ANUAL		IVA	TOTAL
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL, EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO, MEDIANTE TITULARIDAD DE PATENTE O LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO, DE LA MARCA KONE	256	MÍNIMO	\$5,246,391.13	\$839,422.58	\$6,085,813.71
		MÁXIMO	\$13,115,977.82	\$2,098,556.45	\$15,214,534.27

EMPRESA ADJUDICADA: **ELEVADORES OTIS, S.A DE C.V.**, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL, EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO, MEDIANTE TITULARIDAD DE PATENTE O LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO, DE LA MARCA OTIS:**

CONCEPTO	NÚM. DE EQUIPOS	PRECIO ANUAL		IVA	TOTAL
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL, EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO, MEDIANTE TITULARIDAD DE PATENTE O LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO, DE LA MARCA OTIS:	490	MÍNIMO	\$12,366,760.55	\$1,978,681.69	\$14,345,442.24
		MÁXIMO	\$30,916,901.39	\$4,946,704.22	\$35,863,605.61

EMPRESA ADJUDICADA: **ELEVADORES SCHINDLER, S.A. DE C.V.**, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL, EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO, MEDIANTE TITULARIDAD DE PATENTE O LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO, DE LA MARCA SCHINDLER:**

CONCEPTO	NÚM. DE EQUIPOS	PRECIO ANUAL		IVA	TOTAL
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL, EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO, MEDIANTE TITULARIDAD DE PATENTE O LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO, DE LA MARCA SCHINDLER	144	MÍNIMO	\$3,921,444.32	\$627,431.09	\$4,548,875.41
		MÁXIMO	\$9,803,610.80	\$1,568,577.73	\$11,372,188.53

CONSIDERANDO QUE DE ESTA FORMA SE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES **DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS** CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL INSTITUTO. -----

**CUARTO.-** EL CIAAS, DICTAMINO LLEVAR A CABO LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL, EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO, MEDIANTE TITULARIDAD DE PATENTE O LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO" CON UN MONTO MÁXIMO ADJUDICADO DE \$53,836,490.01 (CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 01/100 M.N.) ANTES DEL IVA. Y UN MONTO MÍNIMO ADJUDICADO DE \$21,534,596.00 (VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) ANTES DEL IVA, TAL Y COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN: -----

**QUINTO.-** PARA LA EMPRESA **KONE MÉXICO S.A. DE C.V** EL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE **\$5,246,391.13** (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 13/100 M.N.) ANTES DEL IVA.Y EL MONTO MÁXIMO ES POR LA CANTIDAD DE **\$13,115,977.82** (TRECE MILLONES CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 82/100 M.N.) ANTES DEL IVA. -----

**SEXTO.-** PARA LA EMPRESA **ELEVADORES OTIS, S.A DE C.V,** EL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE **\$12,366,760.55** (DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 55/100 M.N.) ANTES DEL IVA.Y EL MONTO MÁXIMO ES POR LA CANTIDAD DE **\$30,916,901.39** (TREINTA MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS Y UN PESOS 39/100 M.N.) ANTES DEL IVA. -----

**SÉPTIMO.-** PARA LA EMPRESA **ELEVADORES SCHINDLER, S.A. DE C.V,** EL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE **\$3,921,444.32** (TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 32/100 M.N.) ANTES DEL IVA.Y EL MONTO MÁXIMO ES POR LA CANTIDAD DE **\$9,803,610.80** (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 80/100 M.N.) ANTES DEL IVA. -----

**OCTAVO.-** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DE LA LAASSP Y 85 DE SU REGLAMENTO LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRÁN CELEBRAR CONTRATOS ABIERTOS CUANDO CUENTEN CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR EL MONTO MÍNIMO. -----

**NÓVENO.-** LA VIGENCIA DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014. -----

**DÉCIMO.-** LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014. -----

**DÉCIMO PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LAASSP, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA EMPRESA ADJUDICADA QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE PAGO SE EFECTUARÁN CONFORME AL "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES", QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA. -----

**DÉCIMO SEGUNDO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS EMPRESAS ADJUDICADAS, QUE PREVIO A LA FIRMA DE LOS CONTRATOS DEBERÁN DE **ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL** EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: -----

- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL

01013

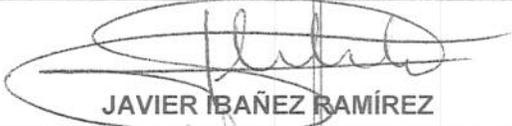
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE REALIZÓ ANTE EL SAT LA SOLICITUD DE OPINIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS Y REQUERIDOS POR EL SAT, LO ANTERIOR ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN ASÍ COMO LAS REGLAS I.2.1.16. Y II.2.1.13 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL Y SUS ACTUALIZACIONES, PUBLICADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2013, O LA QUE SE ENCUENTRE VIGENTE A LA FECHA DE LA FIRMA DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN

**DÉCIMO TERCERO.-** SE LE NOTIFICA A LAS EMPRESAS ADJUDICADAS, QUE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS DERIVADOS DE ESTA ACTA, SE FIRMARÁN DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, SITO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 10º PISO, COL. ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06700, MÉXICO. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP.

**CIERRE DEL ACTA**

NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO ESTE PROCEDIMIENTO A LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, PROCEDIENDO AL CIERRE DE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. SA-019GYR019-N25-2014, POR LO QUE LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE LA MISMA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, TODOS LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN EL ACTA, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA.

**POR LAS EMPRESAS:**

EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
KONE MÉXICO S.A. DE C.V.	 LUIS GUSTAVO CLORIO MARTINEZ
ELEVADORES OTIS, S.A DE C.V	 JAVIER BAÑEZ RAMÍREZ
ELEVADORES SCHINDLER, S.A. DE C.V	 LEOPOLDO GARCÍA BONEQUI

**POR EL IMSS:**

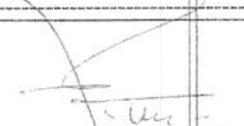
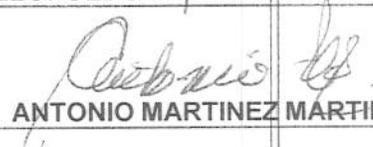
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN ACTIVOS Y LOGÍSTICA	 MANUEL CAVAZOS MELO
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	 JESÚS ANTONIO GARCÍA REYNA

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	 000138 <b>LEOPOLDO ANDRES ISLAS ISLAS</b>
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES (ÁREA REQUIRENTE)	 <b>ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ</b>
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	<b>NO SE PRESENTÓ</b>

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATACION**







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**C4M0204**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO  
SA-019GYR019-N25-2014

### ANEXO 4 (CUATRO)

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

## FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.). NÚMERO (número de contrato). DE FECHA (fecha de suscripción). QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta). RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

Jo

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

M